



Facultad de Derecho

Maestría de Investigación en Derecho con mención en Derechos Constitucionales, Humanos
y Ambientales

Tema:

Equilibrio de poder en la representación del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con
una propuesta de reforma del Artículo 23 de la Carta de Naciones Unidas

Tesis para la obtención del Título de Magíster en Derecho Constitucional

Presentada por:

Ab. William Fabián Guayasamín Flores

Tutor:

Mgs. María Camila Carrillo Gálvez

Quito, febrero 2025

Resumen

En el marco de esta investigación, se examinan las teorías que respaldan una potencial reforma en el equilibrio de poder dentro de un órgano de gran relevancia: el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A lo largo de ochenta años, este consejo ha mantenido una estructura funcional constante, forjada por las potencias victoriosas de la Segunda Guerra Mundial, quienes establecieron una agenda que priorizaba sus intereses. Esta agenda ha sido defendida en momentos cruciales de la historia mundial. En este contexto, se presentan de manera concisa las teorías predominantes que explican el funcionamiento de las relaciones internacionales y el equilibrio de poder; además, se examinan los esfuerzos normativos realizados por las Naciones Unidas a través de sus órganos subsidiarios, con el fin de promover una agenda que busque equilibrar el desempeño del Consejo de Seguridad y la inclusión de nuevos miembros permanentes; el enfoque de este estudio se concentra en la situación de América Latina, abordando sus dimensiones económicas, sociales y políticas. Dadas las circunstancias analizadas, se propone que uno de los países más influyentes de la región asuma un papel como miembro permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU. De esta manera, este país podría representar a la región y a sus millones de habitantes en el órgano internacional; durante la fase de implementación de esta reforma, se basará en las razones que subyacen a la necesidad de cambio. Es imperativo que esta reconfiguración se lleve a cabo con el objetivo de mejorar las relaciones internacionales, lo que a su vez conduciría a un mayor equilibrio de poder al incorporar a naciones menos desarrolladas, pero con poblaciones significativas, como es el caso de América Latina. Este proceso se llevará a cabo a través de una metodología de análisis cualitativo, que permitirá demostrar la viabilidad de incluir nuevos miembros en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el final de la investigación.

Palabras clave: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, América Latina, Teorías Internacionales, Miembros no permanentes, Equilibrio de Poder

Declaración de Aceptación de Normativa de Ética y Derecho

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura dentro de la institución, a la vez que autorizo el uso comercial de mi obra a la Universidad Hemisferios, siempre y cuando se me reconozca el cuarenta por ciento (40%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.

Además, me comprometo a hacer constar, por todos los medios de publicación, difusión y distribución, que mi obra fue producida en el ámbito académico de la Universidad Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

X Firmado electrónicamente

Ab. William Fabián Guayasamín Flores
C.I. 172255116-3. Estudiante de la Primera Coho...
Firmado por: WILLIAM FABIAN GUAYASAMIN FLORES

Ab. William Fabián Guayasamín Flores

C.I. 1722551163

Dedicatoria

Dedico este trabajo de tesis a aquellos cuyos apoyos y guías han sido fundamentales en mi camino hacia el conocimiento. A mis amados padres, cuya inquebrantable dedicación y amor incondicional me han dado las alas para alcanzar mis sueños. Su constante aliento y sacrificio han sido la fuente de inspiración detrás de cada logro.

A los respetados docentes de la universidad, quienes con paciencia y sabiduría me han impartido no solo conocimientos académicos, sino también valiosas lecciones de vida. Gracias por su orientación y por desafiarme a superar mis propios límites, forjando así mis habilidades y perspectivas.

Este trabajo no solo es un testimonio de mi esfuerzo, sino también de la fe que mis padres y docentes han depositado en mí. Con profunda gratitud, dedico esta tesis a todos aquellos que han contribuido a nuestro crecimiento intelectual y personal. Que esta modesta contribución al conocimiento sea un reflejo de la confianza y el apoyo que he recibido a lo largo de este viaje.

Con cariño y agradecimiento,

Ab. William Fabián Guayasamín Flores

Índice

1	Tabla de contenido	
	Declaración de Aceptación de Normativa de Ética y Derecho.....	3
	Abstract.....	9
	Planteamiento del problema.....	10
	Objetivo General.....	11
	Objetivos específicos	11
	Justificación	14
	Capítulo 1.....	16
	Antecedentes sobre la conformación del consejo de seguridad y teorías relacionadas dentro de las relaciones internacionales.....	16
	El fin de la Primera Guerra Mundial.....	17
	La Sociedad de las Naciones.....	20
	El mundo de la Posguerra 1916-1938.....	21
	La Segunda Guerra Mundial.....	22
	Nacimiento de Naciones Unidas y reemplazo a la Sociedad de las Naciones	25
	Carta de las Naciones Unidas	27
	Conformación de las Naciones Unidas y sus principales organismos.....	28
	Creación del Consejo de Seguridad de las Naciones, y su objetivo en el plano internacional.....	29
	Cómo se conforman e integran los miembros permanentes en el Consejo de Seguridad	30
	Fundamento y Organización.....	30
	Funcionamiento.....	31
	Sistema de Votación	31
	Reuniones.....	31
	Elección del Presidente	33

Comité y Grupos de Trabajo.....	33
Solución de controversias	33
Actuación del Consejo de Seguridad en caso de amenaza a la paz	33
Acciones del Consejo de Seguridad.....	35
Organizaciones del Consejo de Seguridad.....	36
La Comisión de la Consolidación de Paz	36
La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el Pacto de Varsovia	38
Las reformas en la membresía de 1963.....	38
Elección de la República Popular China como miembro permanente, en reemplazo de Taiwán en el Consejo de Seguridad de 1971	38
Rusia y su ingreso en el Consejo de Seguridad	39
Capítulo 2.....	40
Propuestas de reforma y equilibrio de poder en la composición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	40
Propuesta de reforma con relación a los países miembros	40
Aumento en el número de miembros permanentes.....	53
Aumento en el número de miembros no permanentes.....	57
Modelo Verde.....	63
Grupo de los cuatro.....	65
Uniting for Consensus.....	66
Ampliación del derecho a veto a miembros permanentes nuevos.	67
Japón y un asiento permanente	68
Los Estados del Sur.....	68
Propuestas efectuadas por Ecuador.....	71
África en la búsqueda de un asiento permanente.....	72
Capítulo 3.....	74

Propuesta de América Latina para el aumento de miembros permanentes con opción de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.....	74
Introducción.....	74
Situación económica de América Latina.....	74
Situación de seguridad de América Latina.....	75
Situación política de América Latina.....	75
Beneficios de la reforma propuesta.....	76
Implementación de la reforma.....	77
Representación regional equitativa.....	77
Contribución a la paz y seguridad internacionales.....	77
Compromiso con los derechos humanos y el Estado de derecho.....	78
Veto.....	78
Mayor influencia y poder de negociación.....	79
Protección de intereses estratégicos.....	79
Mantenimiento del statu quo.....	79
Compromiso y cooperación regional.....	79
Representación de intereses regionales.....	80
Promoción de la paz y seguridad regional.....	80
Defensa de los valores y principios regionales.....	80
Cooperación en temas globales.....	80
Conclusiones.....	81
Referencias.....	83

Equilibrio de poder en la representación del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con una propuesta de reforma del Artículo 23 de la Carta de Naciones Unidas.

William Fabián Guayasamín Flores

william.guayasamin@gmail.com

Resumen

En el marco de esta investigación, se examinan las teorías que respaldan una potencial reforma en el equilibrio de poder dentro de un órgano de gran relevancia: el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A lo largo de ochenta años, este consejo ha mantenido una estructura funcional constante, forjada por las potencias victoriosas de la Segunda Guerra Mundial, quienes establecieron una agenda que priorizaba sus intereses. Esta agenda ha sido defendida en momentos cruciales de la historia mundial. En este contexto, se presentan de manera concisa las teorías predominantes que explican el funcionamiento de las relaciones internacionales y el equilibrio de poder; además, se examinan los esfuerzos normativos realizados por las Naciones Unidas a través de sus órganos subsidiarios, con el fin de promover una agenda que busque equilibrar el desempeño del Consejo de Seguridad y la inclusión de nuevos miembros permanentes; el enfoque de este estudio se concentra en la situación de América Latina, abordando sus dimensiones económicas, sociales y políticas. Dadas las circunstancias analizadas, se propone que uno de los países más influyentes de la región asuma un papel como miembro permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU. De esta manera, este país podría representar a la región y a sus millones de habitantes en el órgano internacional; durante la fase de implementación de esta reforma, se basará en las razones que subyacen a la necesidad de cambio. Es imperativo que esta reconfiguración se lleve a cabo con el objetivo de mejorar las relaciones internacionales, lo que a su vez conduciría a un mayor equilibrio de poder al incorporar a naciones menos desarrolladas, pero con poblaciones significativas, como es el caso de América Latina. Este proceso se llevará a cabo a través de una metodología de análisis cualitativo, que permitirá demostrar la viabilidad de incluir nuevos miembros en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el final de la investigación.

Palabras clave: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, América Latina, Teorías Internacionales, Miembros no permanentes, Equilibrio de Poder

Abstract

In the framework of this investigation, the theories supporting a potential reform in the balance of power within a highly relevant body, the United Nations Security Council, are examined. Over the course of eighty years, this council has maintained a constant functional structure, shaped by the victorious powers of World War II, who established an agenda prioritizing their interests. This agenda has been defended at crucial moments in world history. In this context, the prevailing theories explaining the functioning of international relations and the balance of power are succinctly presented; furthermore, the normative efforts undertaken by the United Nations through its subsidiary bodies are examined, in order to promote an agenda that seeks to balance the performance of the Security Council and the inclusion of new permanent members. The focus of this study centers on the situation in Latin America, addressing its economic, social, and political dimensions. Given the analyzed circumstances, it is proposed that one of the most influential countries in the region assumes a role as a permanent member in the UN Security Council. In this way, this country could represent the region and its millions of inhabitants in the international body; during the implementation phase of this reform, it will be grounded in the reasons underlying the need for change. It is imperative that this reconfiguration takes place with the aim of improving international relations, which in turn would lead to a greater balance of power by incorporating less developed nations, yet with significant populations, as is the case with Latin America. This process will be carried out through a qualitative analysis methodology, which will allow demonstrating the feasibility of including new members in the United Nations Security Council by the end of the investigation.

Key Words: United Nations Security Council, Latin America, International Theories, Non-permanent Members, Balance of Power

Planteamiento del problema

El Consejo de Seguridad, tal como está estructurado actualmente, se estableció en 1945 con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales. Refleja la realidad geopolítica de la época posterior a la Segunda Guerra Mundial, donde las cinco potencias victoriosas de la guerra (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) se les otorgó un estatus especial como miembros permanentes con poder de veto. Estos cinco países eran considerados las principales potencias militares y económicas de aquel entonces.

Sin embargo, desde entonces, el mundo ha experimentado cambios significativos en la realidad geopolítica, económica y demográfica. La economía mundial se ha vuelto más multipolar, con el surgimiento de nuevas potencias económicas como China, India, Brasil y otras. Estos cambios no se han visto reflejados plenamente en la composición del Consejo de Seguridad.

La falta de representación adecuada de las nuevas realidades geopolíticas y económicas ha sido un tema de debate y discusión durante muchos años. Muchos países, especialmente los que han experimentado un crecimiento económico significativo, han abogado por una reforma del Consejo de Seguridad para que refleje mejor la distribución del poder en el mundo actual.

La reforma del Consejo de Seguridad es un tema complicado y delicado, ya que cualquier cambio en la composición y estructura requeriría la aprobación de una mayoría de dos tercios de los estados miembros de la Asamblea General, incluyendo el apoyo de los miembros permanentes con derecho a veto.

A pesar de lo manifestado, su composición actual, establecida en la Carta de las Naciones Unidas, ha permanecido prácticamente inalterada desde su creación en 1945, con la excepción de la reforma generada en la variación de 11 miembros no permanente a 15 miembros no permanentes, lo que ha llevado a cuestionamientos sobre su representatividad y legitimidad en el escenario global actual. Ante esta situación, surge la necesidad de examinar los desafíos y perspectivas de incluir nuevos países como miembros permanentes, reformando el Art. 23 de la Carta en el Consejo de Seguridad de la ONU, que vayan acordes con el nuevo orden internacional.

Objetivo General

Demostrar que al incluir más miembros permanentes en el Consejo de Seguridad se mejoraría la representatividad, el equilibrio de poder y la legitimidad en la toma de decisiones, lo que a su vez fortalecería la capacidad del Consejo para abordar los desafíos de seguridad global de manera más efectiva.

Objetivos específicos

Al lograr que se incremente el número de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de la ONU se lograría los siguientes objetivos específicos:

1. Asegurar una representación geográfica más equitativa de las diferentes regiones del mundo en el Consejo de Seguridad. Esto ayudaría a evitar la concentración de poder en un grupo selecto de países y permitiría que las perspectivas y preocupaciones de diversas regiones sean debidamente consideradas en la toma de decisiones.
2. Reflejar el equilibrio de poder actual en el sistema internacional, ya que a medida que el orden global evoluciona y surgen nuevas potencias, es importante que el Consejo de Seguridad refleje esta realidad para que sus decisiones sean consideradas legítimas y representativas.
3. Incorporar más miembros permanentes, lo que permitiría la inclusión de actores regionales clave que tienen una influencia significativa en sus respectivas regiones. Esto aseguraría que los intereses y las perspectivas de estos actores sean tenidos en cuenta al abordar los desafíos de seguridad internacionales.
4. Fortalecer la legitimidad y la aceptación de las decisiones del Consejo de Seguridad. Esto aumentaría la credibilidad y la eficacia del órgano, ya que más países se sentirían representados y estarían más dispuestos a cumplir y apoyar las resoluciones del Consejo.
5. Mejorar la capacidad de respuesta y la eficiencia: La inclusión de más miembros permanentes permitiría una mayor participación y aportación de recursos y capacidades en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Esto podría mejorar la capacidad de respuesta y la eficiencia del Consejo en el abordaje de crisis y desafíos de seguridad globales.

Estos objetivos específicos se centran en garantizar una mayor representación, equidad y eficacia en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, lo que a su vez contribuiría a fortalecer su legitimidad y capacidad para abordar los desafíos de seguridad internacionales de manera efectiva.

Introducción

Al ejecutar la presente investigación, se busca explicar el funcionamiento del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, su accionar, así como el alcance de sus decisiones y aplicaciones para el mundo contemporáneo. En este contexto se procura ejecutar una breve revisión sobre las teorías que en materia de relaciones internacionales explican las tendencias políticas, económicas y sociales de los países del mundo y la conformación de este organismo internacional, para posteriormente abordar de manera concreta las falencias que tiene el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la responsabilidad de precautelar la paz y la seguridad internacional y establecer de esta manera una propuesta de reforma al Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, el mismo que hace referencia a la conformación de este mismo Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; propuesta que buscará la estructuración de un Consejo “renovado”, a fin de lograr un equilibrio de poder, que responda por sobre todos a temas concretos; tales como: conflictos bélicos, el cambio climático, y la lucha en contra de la desigualdad, el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, la violencia armada, el terrorismo, la desigualdad social, la pobreza, la migración forzada, la violencia, el narcotráfico, presencia de grupos insurgentes, la corrupción, delincuencia común, delincuencia organizada y minería ilegal; que no únicamente son problemas de América Latina, sino cuestiones, que ya en general han sido propuestas por Naciones Unidas, en la articulación de los Objetivos del Milenio, para posteriormente plasmarlos en la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030.

En el desarrollo del presente trabajo el enfoque metodológico a desarrollarse será el cualitativo, ya que la investigación se realizará fundamentalmente, por medio de la revisión de literatura, artículos académicos, como la bibliografía que guarde relación con el tema.

La investigación a ejecutarse, tiene su fundamento en la situación actual que viven los países de América Latina, sostenida por importantes teorías de investigadores, a lo que se

suma la compleja situación de la seguridad mundial, ante lo cual se busca desde la academia generar respuestas contundentes en relación a conseguir que la grave situación respecto a la paz y la estabilidad internacional, no tenga como resultado un desenlace fatal por los conflictos mundiales de gran envergadura que se vienen dando, que de lograr la inclusión de nuevos miembros al interior del Consejo de Seguridad de la ONU, de alguna manera contribuiría para contar con criterios más objetivos que incluyan a toda la población de América Latina.

Con relación a las metas, para el desarrollo del presente trabajo de investigación serán las siguientes:

1. Sugerir una propuesta de reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en donde no se tome en cuenta a países únicamente por el poder militar, o capacidad atómica, sino que se considere otro tipo de aportes, como por ejemplo: la generación de una agenda de trabajo relacionada a la aplicación real de los objetivos de desarrollo sostenible, y como estos deben ser enfocados en la resolución de la situación ambiental global, y reducir el incremento de la desigualdad entre ricos y pobres; así como, la situación económica, política y social de los nuevos posibles miembros.
2. Prevenir de manera efectiva el surgimiento de focos de conflicto a nivel mundial, lo que implica dejar de ser un simple espectador de cómo las naciones con poderío militar resuelven los asuntos internacionales a través de la guerra, que es un recurso unidimensional para abordar los desacuerdos. En lugar de eso, se trata de adoptar un enfoque proactivo y diplomático que fomente la resolución pacífica de los conflictos en el escenario global.
3. Consolidar una agenda de trabajo global, para impedir la escalada de violencia, y un potencial inicio de una posible Tercera Guerra Mundial.

Finalmente, el objetivo principal en el desarrollo de la presente investigación será:

Demostrar que en el funcionamiento de una organización internacional, la existencia de un equilibrio de poder, es importante en virtud de que por el bienestar global, una organización internacional de la importancia de Naciones Unidas, no puede estar trabajando todavía, bajo concepciones de un etnocentrismo, sino al contrario trabajar bajo un marco en

donde puedan cumplirse los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030, y por sobre todo, prevenir siempre el uso de la guerra, como medio de empleo para la resolución de conflictos.

Justificación

El Consejo de Seguridad de la ONU tiene como objetivo principal mantener la paz y la seguridad internacional, su composición actual refleja la distribución del poder después de la Segunda Guerra Mundial, lo que ha llevado a críticas sobre su representatividad y legitimidad, a fin de propiciar una representación geográfica más adecuada y más incluyente en el mismo y convertirlo en un órgano más eficaz para el desempeño de sus funciones, bajo los siguientes elementos:

Representatividad: El Consejo de Seguridad está compuesto por cinco miembros permanentes con poder de veto¹ (Torres Cazorla, 2008) (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) y diez miembros no permanentes que se eligen por períodos de dos años, que buscan propiciar una representación geográfica más adecuada en el mismo y convertirlo en un órgano más eficaz para el desempeño de sus funciones. Sin embargo, esta estructura, no refleja adecuadamente la diversidad y las realidades geopolíticas actuales. América Latina carece de representación, por lo que es imprescindible la inclusión de más países en el Consejo de Seguridad que permita una representación más equitativa de las distintas regiones y actores importantes en el sistema internacional. Entre los autores que definen esta teoría están: Hans Köchler, austriaco de filosofía política y fundador de la Sociedad Internacional de Filosofía Política y Jurídica, y Ramesh Thakur, académico y autoridad en asuntos de paz y seguridad internacionales.

Legitimidad: La ampliación del Consejo de Seguridad podría aumentar su legitimidad y aceptación global. Al incluir a países que tienen un peso geopolítico significativo, se podrían abordar mejor los desafíos y conflictos actuales. Además, una mayor participación de diferentes países podría ayudar a fortalecer la cooperación internacional y la implementación

¹ “El veto se puede identificar, y de hecho gran número de autores lo hacen, con la expresión unanimidad, refiriéndose con ello a la necesidad de acuerdo entre las grandes potencias, diferenciándose así del sentido que se le daba a la unanimidad en la época anterior a la Carta, fundamentalmente en la Sociedad de Naciones. Un miembro permanente puede por sí solo impedir que se adopte un proyecto de resolución. Este concepto es el que se conoce como “derecho de veto”, expresión que tiende a sustituir a la regla de la unanimidad, utilizada con frecuencia en el sistema de la organización predecesora de Naciones Unidas.”

de las decisiones del Consejo de Seguridad. Entre los autores que tratan sobre esta teoría están: Ian Hurd, profesor de ciencias políticas en la Universidad Northwestern y autor del libro "After Anarchy: Legitimacy and Power in the United Nations Security Council", y Nicholas Wheeler, profesor de relaciones internacionales en la Universidad de Birmingham y autor del libro "Saving Strangers: Humanitarian Intervention in International Society"

Cambios en el panorama mundial: Desde la creación de la ONU, el panorama mundial ha experimentado cambios significativos. Han surgido nuevos actores y potencias regionales a nivel mundial y específicamente en América Latina, que desempeñan un papel importante en la seguridad internacional. La inclusión de estos países en el Consejo de Seguridad permitiría una mejor adaptación a la realidad global y una mayor capacidad para abordar los desafíos emergentes. Entre los autores que defienden esta teoría se encuentran: Thomas G. Weiss, autor y profesor de la City University of New York, que ha analizado los cambios en la configuración del poder global y sus implicaciones para el Consejo de Seguridad. Otro autor destacado es David M. Malone, exdiplomático y profesor de la United Nations University, cuyo trabajo se centra en las dinámicas cambiantes de las relaciones internacionales y su influencia en las instituciones internacionales.

Mayor legitimidad en la toma de decisiones: La ampliación del Consejo de Seguridad podría ayudar a evitar situaciones en las que las decisiones clave sean tomadas por un pequeño grupo de países con poder de veto. Al incluir a más países, se podría fomentar un proceso de toma de decisiones más inclusivo, democrático y multilateral, lo que podría generar soluciones más equilibradas y aceptadas. Tenemos autores que defienden esta teoría, tales como: Rosa Freedman: Profesora de Derecho Internacional en la Universidad de Reading, quien ha examinado las cuestiones de legitimidad y legalidad en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Su trabajo se enfoca en la necesidad de salvaguardar los derechos humanos y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas en las decisiones del Consejo; Bruce Cronin: Profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de Oxford y ha investigado la legitimidad y la autoridad en el sistema internacional. Ha abordado el tema de la legitimidad en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, argumentando que la representatividad y la participación inclusiva son fundamentales para aumentar la legitimidad del órgano.

Capítulo 1

Antecedentes sobre la conformación del consejo de seguridad y teorías relacionadas dentro de las relaciones internacionales

Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia. Reconocidos como las principales potencias mundiales al final de la Segunda Guerra Mundial, cuentan con un estatus especial debido a su contribución para lograr la victoria aliada en la culminación de dicha guerra; esto les ha otorgado el poder de veto con que cuentan, lo que les permite bloquear cualquier resolución, aunque cuente con el apoyo de la mayoría de los miembros. Este tipo de estructura es objeto de debate y crítica a nivel internacional. De ahí que se han generado diversas teorías para tratar este tema, que guardan relación con el Consejo de Seguridad, las que cito a continuación:

Realismo: Desde la perspectiva realista, el poder y el interés propio son los factores clave en las relaciones internacionales. Según esta teoría, la composición del Consejo de Seguridad refleja el equilibrio de poder existente al final de la Segunda Guerra Mundial y la lógica de las grandes potencias para proteger sus intereses.

Liberalismo: Los enfoques liberales destacan la importancia de la cooperación y las instituciones internacionales para resolver los problemas mundiales. Los críticos liberales argumentan que la estructura actual del Consejo de Seguridad no refleja la distribución de poder actual en el sistema internacional y abogan por una reforma que incluya a otras potencias emergentes.

Constructivismo: Desde la perspectiva constructivista, las normas, las ideas y las percepciones son fundamentales en las relaciones internacionales. Los constructivistas pueden analizar la conformación del Consejo de Seguridad como una construcción social que refleja las ideas y las relaciones de poder dominantes en el momento de su establecimiento.

Teoría crítica: Los teóricos críticos argumentan que las estructuras de poder en las relaciones internacionales perpetúan la desigualdad y la dominación. Critican la exclusividad

del Consejo de Seguridad y el poder de veto de los miembros permanentes, y abogan por una mayor democratización y representatividad en la toma de decisiones globales.

Es importante destacar que ha habido llamados constantes para reformar la composición del Consejo de Seguridad para reflejar mejor la realidad geopolítica actual. Sin embargo, las reformas han sido difíciles de lograr debido a las divergencias de intereses entre los Estados miembros y los obstáculos políticos en la toma de decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El fin de la Primera Guerra Mundial

Luego de la finalización de la Primera Guerra Mundial, es importante hacer una breve referencia a 6 tratados, que permitieron que el mundo de entonces recupere un cierto nivel de paz y estabilidad, hasta entrada la década de 1930, en donde el mundo empezó nuevamente a padecer las consecuencias de la guerra.

Brest Litovsk: Tratado firmado entre Alemania y Rusia, con la finalidad de que Rusia abandone las hostilidades, haciendo concesiones territoriales del territorio occidental Ruso, en favor de Alemania, Polonia y Finlandia, y un porcentaje cercano al 30% de su población.

Versalles: Tratado firmado entre Alemania y los Aliados con el objetivo de poner fin a la guerra; del presente tratado se resume que Alemania, tuvo que cancelar reparaciones de guerra onerosas, pérdida de sus colonias, como de sus territorios, siendo, en resumen, un instrumento jurídico que generó resentimiento, odio de los alemanes hacia el mundo, generando años más tarde la Segunda Guerra Mundial.

Saint Germain en Laye: Fue un tratado firmado entre Austria y los Aliados, que permitió la liquidación de la entidad internacional de lo que alguna vez fue el Imperio Austro Húngaro, generándose una cesión territorial, en los siguientes Estados: Austria, Rumania, Checoslovaquia, Hungría, Galitzia Austríaca, que pasó posteriormente a Polonia, como los territorios Alemanes de Posnania o Alta Silesia.

Neuilly: Tratado firmado entre los Aliados y Bulgaria, con el objetivo de que Bulgaria, se retire de las hostilidades, y de igual manera se realice una reconfiguración de los del país.

Sevres y Lausana: El primer tratado, permitió la disolución del Imperio Otomano, instrumento que un inicio fue rechazado por quién dirigía Turquía en ese momento, liderado por los “jóvenes turcos”; para posteriormente, convertirse en la República Turca, y sentarse nuevamente con las potencias aliadas para la firma de un nuevo tratado, el Tratado de Lausana.

Trianón: Tratado firmado entre Hungría y los Aliados, el mismo que facilitó en favor de los Aliados, el quitar al Estado Húngaro, dos tercios del territorio turco. (Swissinfo.ch, 2018)

Las condiciones que se establecían en las conferencias que dieron lugar a los tratados fueron equivocadas, ya que en general las potencias aliadas impusieron condiciones humillantes, degradantes, a los países de la triple entente. Entre los principales factores que identifican a estas conferencias están los siguientes:

“Fueron organizadas como un congreso de vencedores, no como una asamblea general de Estados Europeos. Ni la Rusia Soviética, ni la nueva República Alemana estuvieron representadas, y los otros estados nacientes fueron admitidos en su condición de clientes y peticionarios (...) esto es en sí mismo suficiente para crear la impresión de un dictado o de un acuerdo impuesto”. (José, 2017)

Por otro lado, uno de los factores que merece ser mencionado, para esta conflagración fue el económico, pues los Estados contendientes, planificaron para un inicio, un conflicto de corta duración, desviando recursos naturales, como materia prima, a los fines de la guerra; lamentablemente, la perspectiva de una guerra larga, llevó al malgasto de recursos, a imponer trabajos esclavizantes a la población civil, a establecer el control del Estado frente a las formas de producción, y un proceso de reclutamiento forzoso entre la población civil varonil, lo que facilitó el acceso al mercado laboral a mujeres, como a menores de edad, con el objetivo de que ocupen los espacios de trabajo que fueron dejados por la población masculina que se dirigía al frente de batalla. (Pierre, La Primera Guerra Mundial, 1989)

Al finalizar el conflicto, una realidad era evidente, por un lado, Turquía, estaba cansada del proceso político que por miles de años fue administrado por los Sultanes, por lo que los jóvenes turcos se hicieron del gobierno, luego de un fallido intento de alianza con Alemania.

A la expectativa pasiva de lo que pasaba en los acontecimientos militares entre Bulgaria y el Imperio Austrohúngaro, el 7 de octubre de 1914, se cierne la amenaza de que la flota franco británica, ataque el Estrecho de los Dardanelos, y las tropas que se encontraban acantonadas en Siria, como en el Cáucaso, sean arrasadas por las potencias aliadas, por esta razón el primer ministro Izzet Bajá, buscó la forma desesperada de terminar la guerra, y realizar un proceso de negociación independiente con las naciones aliadas.

Por otro lado, Alemania, buscaba dar soporte tanto a Bulgaria, como al Imperio Austrohúngaro, logrando únicamente que estas dos naciones se vayan fragmentando y empiece el absoluto declive, con el apareamiento de los nacionalismos independientes como es el caso de los austríacos, húngaros, checos, eslovacos, eslovenos, entre otras nacionalidades.

En este escenario juega un rol importante, también, el presidente de los Estados Unidos, ya que, por insistentes notas diplomáticas, remitidas por el presidente Woodrow Wilson, ejercía una presión para que Alemania entregara las armas, y capitulara totalmente sin condiciones en la guerra, posteriormente luego de una conmoción social sin precedentes Alemania el 4 octubre, y el 11 de noviembre de 1918, capitularon y llegó la paz.

Es importante indicar, que, al hacer referencia a estos tratados, se intenta resaltar que para el funcionamiento de la comunidad internacional es vital, contar con instrumentos jurídicos que permitan viabilizar la existencia de esta comunidad internacional, y de igual forma comprender las causas que han dado inicio a las guerras mundiales, como a los Convenios Internacionales que se han generado después de las mismas. (Pierre, La Primera Guerra Mundial, 1989)

La Sociedad de las Naciones

Organismo internacional creado, con el Tratado de Versalles, y la Conferencia de París en 1919.

Para hacer referencia a una sociedad internacional, legítimamente constituida, hay que regresar en el tiempo a Kant, quién en 1795, definió la arquitectura para construir la paz, en base a lazos sociales, los mismos que están por encima de los intereses de los individuos, lamentablemente los intereses individuales, fueron el resultado de las dos guerras mundiales, en igual forma, frente a este individualismo generado por los gobernantes de los Estados, es que se toma como referencia la generación de un sistema de seguridad colectiva, que diera lugar a la existencia de organizaciones internacionales, como la Sociedad de las Naciones, y posteriormente la Organización de las Naciones Unidas. (Alejandro, 2000)

A continuación, se abordan los principales antecedentes que dieron paso a la creación de la Sociedad de las Naciones.

La primera de las conferencias tuvo una gran cobertura mediática en la edad moderna, en donde el papel principal de la cumbre se centró en el desarrollo de las negociaciones, como la política interna de los países involucrados. (Martín, 2011)

Estructurar esta iniciativa fue fruto del aporte sugerido por Woodrow Wilson presidente de Estados Unidos, dicha iniciativa se la conoció como los Catorce Puntos, estos enunciados fueron redactados por una comisión del Congreso de Estados Unidos que sería la futura organización de una conferencia de paz, y de reconstrucción del continente europeo devastado por el conflicto.

La Sociedad de Naciones estuvo conformada por 45 países miembros originalmente; que buscaban la seguridad colectiva, que tenía como puntos principales: respeto a los países débiles, implementación de arbitrajes a conflictos internacionales y el desarme. (Red Historia, 2018)

Frente a lo expuesto es imprescindible entender, que el esfuerzo realizado por los Estados Unidos, y el presidente Wilson, era de ofrecer por primera vez, una organización

internacional, que pueda controlar la paz y la estabilidad internacional, en este mismo orden de ideas, también representó un esfuerzo de los vencedores en centrar un poder absoluto, con el objetivo de evitar que los países pequeños, como los países vencidos, en la primera conflagración global, puedan tener una representación objetiva y eficaz en dicho organismo, es preciso resaltar los casos de Italia y Japón, que lucharon al lado de los países aliados, pero las obtenciones y reivindicaciones recibidas luego de la Conferencia de París, realmente fueron paupérrimas, no teniendo un resultado objetivo.

Lamentablemente, el aprendizaje fue corto, debido a que la humanidad, años más tarde tendría que soportar otro conflicto bélico, cuya intensidad respecto al primero, fue diez veces mayor. (Arturo, 1919)

El mundo de la Posguerra 1916-1938

El mundo de entonces empezó a presentar varios procesos, los mismos que se citan a continuación: las expansiones políticas, económicas, sociales, ideológicas y culturales.

Expansión política: Se puede expresar una preponderancia en las decisiones de Estados Unidos, Gran Bretaña, como Europa Occidental, trayendo como resultado condiciones de desigualdad en Alemania, debido al alto coste en lo económico y social que tuvo que atravesar esta nación.

Expansión económica: como se hizo mención en el párrafo anterior, Alemania con la República de Weimar, tuvo que asumir los costes del conflicto, pero en general las potencias centrales europeas como Francia e Inglaterra requerían que frente a todo lo que se había producido existiera una salida de sus mercancías hacia Latinoamérica y hacia las colonias de dichas potencias.

Entre Estados Europeos se buscó establecer condiciones de equidad, y promover un comercio interno igualitario; pero, Europa no buscaba establecer condiciones de igualdad con sus similares de América Latina, Asia, África; haciendo claro el fenómeno de la importancia del regionalismo frente a un globalismo que hoy en día se evidencia en el mundo.

En el caso de la expansión humana, luego del conflicto, miles de personas de las regiones geográficas más afectadas por el conflicto bélico optaron por migrar, tomando como principales destinos América Latina, Asia, entre otras latitudes.

En el caso de la expansión política: siempre Europa, se ha consagrado durante milenios como el centro del intelecto como del pensamiento moderno, y luego de finalizada la primera gran conflagración mundial, se buscó que, por medio de la nueva organización internacional, las ideas liberales tengan influencia alrededor del mundo.

La expansión intelectual, entendida como un proceso de influencia por parte de las potencias europeas y de los Estados Unidos, buscaba influir directamente en el resto del mundo en lo relativo al desarrollo académico, del conocimiento, investigativo e ideológico.

En este mismo orden de ideas es necesario acotar que Japón desde el proceso histórico de la restauración Meiji, la batalla de Tsushima, hasta antes de la Segunda Guerra Mundial, tenía una enorme influencia cultural e intelectual en Asia, incluyendo a la misma China. (Pierre, La Primera Guerra Mundial, 1918)

La Segunda Guerra Mundial

Las condiciones del mundo, injusticias en lo político, las corrientes ideológicas, los revanchismos políticos, y la falta de claridad, frente a los reclamos por parte las naciones derrotadas en la primera guerra mundial originaron nuevas confrontaciones que se iniciaron por el ataque de Japón a China, que luego con la invasión a Polonia, por parte de Alemania, dio lugar a la Segunda Guerra Mundial.

Es oportuno resaltar los siguientes hechos, que motivaron el inicio de las hostilidades. En primer lugar, los Estados Unidos, al ser una de las naciones que promovió el tratado constitutivo de la sociedad de las naciones, por decisión del Senado se apartó de dicho organismo; en este mismo orden de ideas, el proceso de reconstrucción europea se estaba llevando a cabo con capitales de los Estados Unidos, ya que las potencias coloniales europeas tenían sus economías exhaustas por todos los recursos que utilizaron para la guerra.

Gran Bretaña, tenía un papel importante a nivel internacional. En el caso de Alemania, las condiciones impuestas desde la Conferencia de París, resultaban deshonrosas, y era cuestión de tiempo, para que se reivindicaran por medio de la guerra; muchas de las potencias centrales europeas, conforme el paso del tiempo, contemplaron bajar las tensiones, ya que las condiciones impuestas a esta nación, eran injustas y causaron una enorme conmoción social. (Gonzalez, 1989)

Existieron otros factores, para el inicio de la Segunda Guerra Mundial, los mismos que se describen a continuación:

Afán de colonización: La llegada de Hitler, en 1933, al poder en Alemania, quién buscaba emular el ejemplo del Imperio Británico, perseguía controlar al Continente Europeo que en ese momento dominaba las rutas marítimas del mundo.

Superioridad Racial: Cuestión ideológica resumida, a la superioridad de los pueblos germanos, sobre el resto de los pueblos, como del pueblo judío, y que Alemania, tenía que implementar cualquier estrategia, tendiente a conseguir por cualquier medio, recurso, dicha superioridad.

Enfrentamiento ideológico: En el desarrollo de la Primera Guerra Mundial, únicamente estuvo presente una sola corriente ideológica, entre todos los países participantes: *“el liberalismo capitalista”*.

Durante la Segunda Guerra Mundial, se dio enfrentamiento entre tres corrientes ideológicas diferentes: *el liberalismo capitalista, sistema socialista, y el sistema nazi fascista o totalitario.*

De igual forma, otra de las causas principales de la Segunda Guerra Mundial, en concreto se remontan a las secuelas de la Primera Guerra Mundial. El Tratado de Versalles, que puso fin a la Primera Guerra Mundial, impuso fuertes reparaciones a Alemania, lo que provocó inestabilidad económica y resentimiento. Además, el surgimiento de regímenes totalitarios agresivos, como la Alemania nazi bajo Adolf Hitler y la Italia fascista bajo Benito Mussolini, creó tensiones en Europa. Las ambiciones expansionistas, las disputas territoriales

y los conflictos ideológicos también contribuyeron al estallido de la guerra, como ha sido expuesto en líneas anteriores.

Realizando una revisión de los eventos clave de este conflicto, se encuentran los siguientes:

Expansión alemana: En 1939, la Alemania nazi, dirigida por Adolf Hitler, invadió Polonia, lo que marcó el comienzo de la guerra en Europa. Este acto dio lugar a las declaraciones de guerra de Gran Bretaña y Francia contra Alemania. En los años siguientes, Alemania lanzó una serie de exitosas campañas militares, ocupando países como Francia, Dinamarca, Noruega, los Países Bajos, Bélgica y partes de Europa del Este.

Potencias del Eje y Fuerzas Aliadas: Las Potencias del Eje, compuestas principalmente por Alemania, Italia y Japón, formaron una alianza militar destinada a expandir sus territorios. Las Fuerzas Aliadas, encabezadas por Gran Bretaña, la Unión Soviética y los Estados Unidos, entre otros, formaron una coalición para oponerse a las Potencias del Eje.

Holocausto: El Holocausto, perpetrado por la Alemania nazi, fue un genocidio que tuvo como objetivo a seis millones de judíos, así como a millones de otros grupos, como los romaníes, los polacos, las personas discapacitadas y los disidentes políticos. El exterminio sistemático de estos grupos sigue siendo uno de los capítulos más oscuros de la historia humana.

La Guerra en el Pacífico: Japón, buscando expandir su influencia en la región del Pacífico, lanzó un ataque sorpresa contra la base naval de los Estados Unidos en Pearl Harbor, Hawái, en diciembre de 1941. Este ataque llevó a los Estados Unidos a entrar en la guerra del lado de los Aliados.

Principales batallas y puntos de inflexión: Numerosas batallas significativas dieron forma al curso de la guerra. Algunos notables incluyen la Batalla de Stalingrado (1942-1943), donde la Unión Soviética repelió con éxito a las fuerzas alemanas, y la invasión del Día D (1944), que marcó la invasión aliada de la Europa ocupada por los nazis.

Las bombas atómicas y la rendición de Japón: En 1945, Estados Unidos lanzó bombas atómicas sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, lo que provocó la rendición de Japón en agosto de 1945. Estos bombardeos siguen siendo el único uso de armas nucleares en la guerra.

Consecuencias y legado: La Segunda Guerra Mundial condujo a importantes cambios geopolíticos. Las Naciones Unidas se establecieron para promover la cooperación internacional y prevenir futuros conflictos. La guerra también marcó el comienzo de la Guerra Fría y cambios en la distribución del poder. Durante la Guerra Fría, la Unión Soviética y Estados Unidos ejercieron un fuerte dominio en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, después del colapso de la Unión Soviética en 1991, se produjo un cambio significativo en la distribución del poder global, lo que llevó a un debate sobre la necesidad de una reforma del Consejo de Seguridad. (Red Historia, 2012)

Nacimiento de Naciones Unidas y reemplazo a la Sociedad de las Naciones

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional fundada en 1945 para promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países. La ONU está compuesta por 193 estados miembros y cuenta con varias agencias, programas y fondos especializados para abordar temas específicos como la salud, la educación y los derechos humanos.

Al referirnos a Naciones Unidas, es importante hacer referencia a su estructura, la misma que se encuentra integrada por los siguientes comités:

Asamblea General: La Asamblea General es uno de los organismos más democráticos de Naciones Unidas, se cuenta con la representación aproximada de 193 estados, es decir la humanidad entera se encuentra representada en este organismo conforme lo dispone el artículo 9 inciso 1 de la Carta.

Adicionalmente es importante resaltar, que entre una de las labores que debe cumplir la Asamblea General, es la de conocer los informes que vayan a ser presentados por el Consejo de Seguridad, más adelante se explicará en concreto el rol que cumple el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En este orden de ideas es necesario comprender que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, presentan marcados rasgos diferenciadores, los mismo que se resumen en lo siguiente, *mientras la Asamblea General, es un organismo democrático*, el mismo que permite la participación de todos los estados miembros, *en el caso del Consejo de Seguridad*, y frente al conflicto global presentado entre 1939 y 1945, y de los países ganadores del mismo, es que el Consejo de Seguridad, es un órgano restrictivo; por lo que, teóricos en Derecho Internacional Público, Sociólogos, profesionales en Relaciones Internacionales, han buscado, que al igual que la Asamblea General el Consejo de Seguridad, pueda contar con una mayor representatividad en la plenaria que está compuesta, por los países que únicamente cuentan con carácter permanente; y obviamente de miembros que también con alternabilidad, pueden ser parte del mismo organismo.

Consejo de Seguridad: Para referirnos a este Consejo, es necesario comprender y ubicar el momento histórico en el que entró a funcionar el mismo. 1945, en pleno conflicto, donde estaban en juego nuevas alianzas, como un nuevo destino del mundo en general, que se construía a partir de las decisiones tomadas tanto por Estados Unidos, como por la Unión Soviética.

Los países que participaron en la Guerra, inmediatamente comprendieron que la seguridad, como la estabilidad internacional, era uno de los elementos fundamentales, que debían construirse en el nuevo organismo (Naciones Unidas), como en las decisiones que este comité tenía que generar para el futuro.

Justamente, ese espíritu de paz y seguridad internacional, motivó a que en la Carta de las Naciones Unidas, se estipulara que las potencias vencedoras de la guerra, serían las que tendrían que obligatoriamente estar presentes y contar con el carácter de permanentes, puesto que se buscaba actuar como una sola fuerza, para impedir que nuevamente un país o grupo de países, puedan alterar el balance y la estabilidad a nivel internacional.

Por otro lado, para entender la relevancia del Consejo de Seguridad, va el hecho de que la misma Asamblea General, solicitó a la Corte Internacional de Justicia, un dictamen consultivo, la misma que se pronunció el 3 de marzo de 1950, con el objetivo de que no se ponga tanta traba para el ingreso de nuevos estados, ya que en su momento surgió un temor

de repetir los errores de la Sociedad de las Naciones, justamente por la voluntad de países miembros permanentes, como por ejemplo el caso de la antigua Unión Soviética, entendiendo que uno de los aspectos a resaltar, es que en este órgano incide mucho la voluntad política, como la influencia que es ejercida por los Estados que cuentan con la representación permanente. (Rafael, 1991)

Finalmente es importante mencionar, que en el presente trabajo de investigación, busco sugerir que esta realidad internacional, desde el plano académico, cambie, considerando, que hoy en día diversos países y grupos regionales han abogado por la reforma del Consejo de Seguridad a lo largo de los años. Se han planteado propuestas para aumentar tanto los miembros permanentes como los no permanentes, con el objetivo de lograr una mayor representatividad y equidad; complementariamente, el tema de la reforma del Consejo de Seguridad ha sido objeto de discusiones y negociaciones en la Asamblea General de la ONU. Se han formado grupos de trabajo y comités especiales para abordar el tema y buscar consensos sobre posibles cambios en la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad; han surgido diversas propuestas para la inclusión de nuevos miembros permanentes y no permanentes en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha llegado a un acuerdo global sobre una reforma concreta debido a las diferencias de opinión y los intereses de los Estados miembros. Es importante tener en cuenta que la reforma del Consejo de Seguridad es un tema complejo y polémico, ya que implica equilibrar los intereses de los diferentes países y asegurar la representatividad y eficacia de la organización en un contexto geopolítico cambiante.

Carta de las Naciones Unidas

Es importante tomar como referencia, el 25 de abril de 1945, una fecha muy importante considerando, que se convocó a la Conferencia de San Francisco, iniciando la Carta de las Naciones Unidas. Es oportuno, mencionar que únicamente en un primer momento se invitó a que las 46 naciones en el mundo, que posteriormente afirmaron su voluntad de pertenecer a la organización naciente, a través de la firma Carta de las Naciones.

Históricamente, fue un evento que buscaba el beneplácito de la humanidad, con el objetivo de que todas las naciones en el mundo se integraran a este nuevo proyecto, el cuál desde sus inicios, tuvo ciertos sesgos, pues estuvieron excluidas las potencias del eje,

derrotadas en la guerra, al igual que los Estados Satélite, este fue uno de los primeros momentos por los cuáles se cuestiona las intenciones positivas de esta organización.

En el contexto de los antecedentes, muchos procesos políticos cambiaron, encontramos, por ejemplo, en Estados Unidos, no existía la preparación diplomática, considerando que el presidente Roosevelt, había fallecido unos días antes de celebrarse esta conferencia, por lo que quedó en las manos del presidente Truman, dirigirla y orientarla, sin contar con experiencia previa, como las negociaciones previas que habían sido efectuadas para la conformación de esta nueva organización.

Esta conferencia, tuvo la participación de los plenipotenciarios de las naciones aliadas, quiénes con un solo objetivo buscaban conformar a las Naciones Unidas.

Se tomó en cuenta conferencias que se desarrollaron previamente, como Yalta y Dumbarton Oaks, las mismas que ayudaron al documento final.

En este mismo orden de ideas, la participación de América Latina, fue importante debido a que, en la Carta Final, se recogió aspectos orientados a la parte económica, y social, que actualmente son abarcados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (CEPAL, 1995)

Conformación de las Naciones Unidas y sus principales organismos

El funcionamiento en general de Naciones Unidas se concentra alrededor de lo que se encuentra estipulado en la Carta.

Los dos órganos fundamentales de Naciones Unidas son el Consejo de Seguridad, como la Asamblea General, aunque es oportuno resaltar que existen otros organismos, los mismos que tienen plenamente estructuradas sus obligaciones, como responsabilidades.

La caída de la Unión Soviética producida en 1992, como consecuencia de la independencia de las 15 repúblicas que integraban la Unión Soviética y la firma del Tratado de Belavezha el 8 de diciembre de 1991; así como la pérdida de hegemonía de los Estados Unidos a partir del 2001 originada por la lucha contra el terrorismo, generó nuevos bloques

regionales de poder, que han dado origen a desaparición de conceptos de bipolaridad, como los de unipolaridad, que han sido recogidos, en las ciencias internacionales. (Instituto Geográfico Nacional de España, S/F)

Es cierto también, que el dilema de la seguridad, desde el 2001, hasta hoy en día ha recorrido en Naciones Unidas, especialmente dentro del Consejo de Seguridad. Es por esta razón que este mismo Organismo, frente a los cambios históricos, sociales que se diferencian de la Conferencia de San Francisco en 1945, tienen que incorporar en su agenda estas exigencias actuales.

Hoy en día, las Naciones Unidas, cuenta con la siguiente estructura organizativa: *Asamblea General, Consejo de Seguridad; Consejo de Administración Fiduciaria. Programas y Fondos (UNCTAD, PNUFID, ACNUR, PMA); Consejo Económico Social, Corte Internacional de Justicia, Secretaría, entre otras.* (Nacional, s/f)

Creación del Consejo de Seguridad de las Naciones, y su objetivo en el plano internacional

Para empezar, es necesario comprender, el momento histórico que el mundo tenía de 1939 a 1945, pues las naciones vencedoras en la Segunda Guerra Mundial, buscaban no repetir errores que dieron inicio al conflicto.

Habiendo hecho referencia, a este breve antecedente, el Consejo de Seguridad, es el órgano más importante de las Naciones Unidas, debido a que en el mismo se discuten cuestiones relativas al mantenimiento del orden, la paz y la estabilidad a nivel internacional, como la prevención de la escalada de armamentos. (Consejo de Seguridad de la ONU, 2023)

La lógica en la conformación del Consejo de Seguridad, partió de lo siguiente; en un inicio las únicas potencias que buscaban contar con la representación permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, eran los Estados Unidos de América, la Unión Soviética, y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, fruto de las conversaciones que fueran mantenidas en la Conferencia de Yalta, ahora bien el presidente Estadounidense Roosevelt sugirió la incorporación de la República de China, para hacer frente a la amenaza que pudiese en algún momento provenir nuevamente de Japón o de alguna nación Asiática, como a

equiparar fuerzas con la Unión Soviética, con el objetivo de conformar lo que se denominó como policías a nivel mundial, para el caso Británico, el primer Ministro Churchill, quién veía en Alemania, aún un riesgo, sugirió que se le facilitará también a la República Francesa el Ingreso al Consejo de Seguridad; organismo que nació justamente del temor de una guerra entre Estados. (Revista de Marina, 2017)

Cómo se conforman e integran los miembros permanentes en el Consejo de Seguridad

En la actualidad el Consejo de Seguridad se integra, por miembros permanentes y no permanentes; en un inicio este Consejo estuvo compuesto por once estados, de estos cinco con carácter de permanentes, y con derecho a veto, y con las reformas efectuadas en el año 1965, se amplió el número de países miembros a quince.

Los países miembros con carácter de permanente, hoy en día, son cinco, los mismos son los siguientes: Los Estados Unidos de América, La Federación de Rusia, la República Popular China, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Francesa.

Los restantes diez países miembros, se seleccionan bajo el siguiente procedimiento: *“representación geográfica, conforme lo estipula el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, es decir por América Latina y el Caribe, dos países; Europa del Este un país; Europa Occidental dos países; África y Asia cinco”*. En la actualidad la composición de estos países miembros es la siguiente: Albania, Brasil, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique y Suiza.

Fundamento y Organización

El fundamento del Consejo se encuentra, conforme lo estipula el artículo 2, numeral 1 de la Carta de las Naciones Unidas, el mismo que es el siguiente: *“Al fin de asegurar una acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales (...)*.

La Organización del Consejo de Seguridad, partiendo del hecho, de que la misma Carta de Naciones Unidas, le atribuye la responsabilidad, de gestionar la paz y la

responsabilidad internacional, conforme lo dispone el artículo 29, puede incorporar o generar nuevos organismos que le ayuden con las distintas actividades que le corresponde realizar.

Funcionamiento

Conforme lo establece la Carta de las Naciones Unidas, el funcionamiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se encuentra regulado bajo lo que dispone el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en base a lo siguiente:

“1. Responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz; 2. Los capítulos: 6,7,8,9, 12 de la Carta de las Naciones Unidas.; 3. El trabajo en conjunto con la Asamblea General, presentando informes generales.

Sistema de Votación

El sistema de votación, se rige a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, establecido bajo las siguientes directrices:

- Cada miembro del Consejo de Seguridad, tiene un voto
- Nueve miembros decidirán sobre cuestiones relativas a procedimiento
- Sobre otras cuestiones puestas a discusión del Consejo de Seguridad se asumirá con el voto de nueve miembros, incluyendo los votos afirmativos de las naciones que cuentan con representación permanente, y si el caso procede conforme el Capítulo VI, del párrafo 3 del artículo 52, de acuerdo con la controversia presentada, tendrá que abstenerse de votar. (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2023)

Reuniones

La regla general, del Consejo de Seguridad, es que el mismo puede reunirse en cualquier momento. (Dag Hammarskjöld biblioteca, 2023)

Las reuniones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) se rigen principalmente por lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas. La Carta es el tratado

fundacional de la ONU, adoptado en 1945, y establece las bases y los principios de la organización.

En particular, el Capítulo V de la Carta de las Naciones Unidas se dedica al Consejo de Seguridad. Según este capítulo, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Las disposiciones específicas para las reuniones del Consejo de Seguridad se establecen en el Artículo 28 al Artículo 32 de la Carta.

A continuación, se resumen algunas disposiciones clave relacionadas con las reuniones del Consejo de Seguridad:

Artículo 28: El Consejo de Seguridad se reúne en la sede de las Naciones Unidas y puede reunirse en otros lugares según lo considere necesario.

Artículo 29: Cada miembro del Consejo de Seguridad tiene un voto. Las decisiones del Consejo de Seguridad requieren el voto afirmativo de al menos nueve de sus quince miembros, incluyendo los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes con derecho de veto (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia).

Artículo 30: El Consejo de Seguridad se reúne de manera periódica según lo determinado por sus miembros, y también se puede reunir en cualquier momento en que sea necesario para el desempeño de sus funciones.

Artículo 31: Las reuniones del Consejo de Seguridad son generalmente públicas, pero el Consejo puede decidir que ciertas reuniones sean privadas en situaciones en las que considere que la discusión pueda perjudicar la seguridad de los Estados implicados.

Es importante tener en cuenta que además de estas disposiciones, existen prácticas y procedimientos adicionales que se han desarrollado a lo largo de los años para facilitar el funcionamiento de las reuniones del Consejo de Seguridad. Estos pueden incluir el establecimiento de agendas, la adopción de reglamentos internos y la participación de otros actores relevantes, como Estados no miembros y organizaciones regionales.

Elección del Presidente

La elección del presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tiene una forma de rotación mensual, de acuerdo con los estados miembros permanentes, como a los miembros no permanentes, que no ha sido seleccionados como permanentes. *Para el año 2023, las presidencias del Consejo de Seguridad se rotarán el año 2023, desde Japón en Enero de 2023, a la República del Ecuador, en diciembre de este mismo año.* (Dag Hammarskjöld Biblioteca, 2023)

Comité y Grupos de Trabajo

De acuerdo con lo que establece el Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas, *“es facultad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecer los organismos que estime necesarios para su funcionamiento.”*

Solución de controversias

Conforme lo establece la Carta de las Naciones Unidas, el Artículo 33, establece el procedimiento para resolver las controversias, el mismo que se sujetará bajo las siguientes directrices:

“Siempre resolver todas las controversias, por la vía de la negociación y el acuerdo”
Aunque en la misma Carta de Naciones Unidas, se prevé encontrar otras formas de resolución de problemas, conforme lo establecen los artículos 34, 35, 11, 36, 38, 99, y el arreglo pacífico de controversias, conforme lo establece el Capítulo VI, de la Carta de las Naciones Unidas. (Dag Hammarskjöld Biblioteca, 2023)

Actuación del Consejo de Seguridad en caso de amenaza a la paz

Conforme lo establece la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, actuará conforme lo establecen los artículos del 39 al Art. 51, de la misma Carta.

Considerando los siguientes criterios:

1. Determinar la existencia de amenaza a la paz y establecer recomendaciones

2. Generar medidas provisionales, que representen directrices que deberán ser seguidas por las partes.
3. Decidir y recomendar a los Estados miembros, para aplicar todo tipo de medidas, antes de emprender acciones militares.
4. Conforme lo estipula el Artículo 41 de la Carta, a criterio del Consejo de Seguridad, se podrá aplicar operaciones militares de carácter naval, aéreo, terrestre o bloqueos.
5. Comprometer y poner a disposición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sus fuerzas militares de ser necesario; además se estipulará la cantidad y la clase de fuerza, como el uso que deberá emplearse a dichas fuerzas.
6. Generar mecanismos y procedimientos, los que serán coordinados entre los Estados a nivel individual y el Consejo de Seguridad, como la generación de instrumentos jurídicos para su aplicación.
7. Instar voluntariamente a otro Estado, si no fue considerado para el uso de fuerzas militares, que este si lo desea, explique qué procedimiento voluntario va a accionar militarmente.
8. Mantenimiento de todas las medidas militares que se estime pertinente en contra del Estado o estados agresores, la presión y coerción sobre las mismas, como las acciones que sean coordinadas por un Estado Mayor, para coordinar las acciones militares.
9. Frente al uso de la fuerza armada, todo tipo de acciones militares serán coordinadas por un Estado Mayor.
10. Frente a la conformación del Estado Mayor, todo Estado que sea parte de la operación/ acción militar, tendrá la oportunidad de participar, tomando las previsiones necesarias, al mismo tiempo el Consejo de Seguridad, coordinará con el Consejo de Seguridad las acciones necesarias, como establecer los comités que fueran necesarios.
11. El Consejo de Seguridad tomará las acciones necesarias, y se coordinara con todos los miembros de Naciones Unidas, como los organismos que fueren creados apropiadamente para tal fin.
12. Todos los miembros de Naciones Unidas, deberán auxiliarse mutuamente.
13. Si la ejecución de cualquier medida de carácter económico por parte de un Estado, pueda afectar a otro, el segundo se encuentra en la posibilidad de consultar para entender y aplicar correctamente dicha medida.
14. Si en el ejercicio del mantenimiento y la paz, como la estabilidad internacional, un Estado fuere agredido el mismo, podrá tomar las acciones que estime necesarias. (Naciones Unidas, 2023)

Acciones del Consejo de Seguridad

En igual sentido, conforme lo establece la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo 26; *“Todas las acciones que realice el Consejo de Seguridad, deben direccionarse a mantener la paz y la estabilidad internacional”* (Naciones Unidas, 2023)

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene una serie de acciones y responsabilidades para mantener la paz y la seguridad internacionales. Estas acciones incluyen:

Mantenimiento de la paz: El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Puede tomar medidas para prevenir conflictos, resolver disputas y poner fin a los conflictos existentes. Estas acciones pueden incluir el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz de la ONU, el establecimiento de zonas de exclusión aérea, el cese de hostilidades, la imposición de embargos de armas, entre otros.

Imposición de sanciones: El Consejo de Seguridad tiene la autoridad para imponer sanciones económicas, diplomáticas o militares a los Estados o actores no estatales que representen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Estas sanciones pueden incluir embargos de armas, restricciones comerciales, congelación de activos y prohibiciones de viaje.

Resolución de conflictos: El Consejo de Seguridad puede tomar medidas para resolver disputas y conflictos internacionales. Esto puede incluir la mediación, la facilitación de negociaciones de paz, el establecimiento de comisiones o grupos de expertos para investigar y reportar sobre situaciones conflictivas, y la promoción de soluciones diplomáticas.

Autorización del uso de la fuerza: En situaciones en las que existe una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad puede autorizar el uso de la fuerza militar. Esto puede incluir la aprobación de operaciones militares para mantener o restablecer la paz, proteger a civiles en peligro o hacer frente a amenazas terroristas.

Adopción de resoluciones y recomendaciones: El Consejo de Seguridad puede emitir resoluciones y recomendaciones vinculantes para los Estados miembros de la ONU. Estas resoluciones pueden requerir la implementación de acciones específicas, el cumplimiento de ciertas condiciones o el cese de actividades perjudiciales para la paz y la seguridad internacionales.

Establecimiento de tribunales y mecanismos de justicia: En casos de graves violaciones del derecho internacional o crímenes contra la humanidad, el Consejo de Seguridad puede establecer tribunales especiales o mecanismos de justicia internacional, como los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda, o la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Siria.

Estas acciones y responsabilidades del Consejo de Seguridad están respaldadas por el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que otorga al Consejo amplios poderes para abordar amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, como ya se ha señalado en párrafos anteriores, es importante destacar que el Consejo de Seguridad está compuesto por cinco miembros permanentes con derecho a veto (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) y diez miembros no permanentes elegidos por la Asamblea General, lo que puede influir en las decisiones y acciones tomadas.

Organizaciones del Consejo de Seguridad

Conforme lo establecido por el Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas: *“El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, podrá establecer los órganos subsidiarios que estime pertinente.”* (Naciones Unidas, 2023)

La Comisión de la Consolidación de Paz

Órgano Asesor Intergubernamental de Naciones Unidas, compuesta por 31 países miembros de Naciones Unidas, los mismos, que se conforma y organiza en conjunto con el objetivo de mantener la paz, además que los mismos serán seleccionados por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, y el Consejo Económico y Social. (Naciones Unidas, 2023)

La Comisión de la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (CCP) es un órgano intergubernamental creado en 2005 con el propósito de ayudar a los países en situaciones posteriores a conflictos a consolidar la paz y prevenir la recaída en la violencia. Sus principales funciones y acciones incluyen:

Apoyo a la consolidación de la paz: La CCP brinda apoyo político y técnico a los países afectados por conflictos para ayudarles a superar los desafíos en la etapa de posconflicto y avanzar hacia la consolidación de la paz. Esto implica trabajar en estrecha colaboración con los gobiernos nacionales, la sociedad civil y otros actores relevantes para desarrollar estrategias de consolidación de la paz, establecer marcos de desarrollo sostenible y promover la reconciliación y la cohesión social.

Movilización de recursos financieros: La CCP tiene como objetivo movilizar recursos financieros para respaldar las actividades de consolidación de la paz en los países afectados por conflictos. Esto puede implicar la movilización de fondos internacionales, la coordinación con donantes y la promoción de la inversión en la consolidación de la paz a nivel nacional e internacional.

Promoción del diálogo y la cooperación: La CCP facilita el diálogo político y la cooperación entre los países afectados por conflictos y otros actores relevantes. Esto puede incluir la organización de reuniones, conferencias y consultas para fomentar el intercambio de experiencias, el aprendizaje mutuo y la colaboración entre los países y las partes interesadas involucradas en la consolidación de la paz.

Monitoreo y evaluación: La CCP monitorea y evalúa el progreso en la consolidación de la paz en los países afectados por conflictos. Esto implica el seguimiento de los avances realizados en la implementación de las estrategias de consolidación de la paz, la identificación de desafíos y obstáculos, y la realización de evaluaciones periódicas para medir el impacto de las acciones emprendidas.

Fortalecimiento de la capacidad nacional: La CCP trabaja en estrecha colaboración con los países afectados por conflictos para fortalecer sus capacidades en áreas clave relacionadas con la consolidación de la paz, como la gobernanza, el desarrollo económico, la

justicia, la seguridad y los derechos humanos. Esto puede incluir la provisión de asistencia técnica, la capacitación y el intercambio de conocimientos.

En resumen, la Comisión de la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas desempeña un papel importante en la promoción y el apoyo a la consolidación de la paz en los países afectados por conflictos. Su enfoque se centra en el fortalecimiento de la capacidad nacional, la movilización de recursos financieros y el fomento del diálogo y la cooperación para lograr la paz sostenible y duradera.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el Pacto de Varsovia

OTAN; Organismo internacional, que se conformó, con el objetivo de promover valores políticos y militares de los países occidentales en 1949, con el objetivo de cooperar entre los países miembros, y en un momento histórico determinado, ser el contrapeso del antiguo Pacto de Varsovia. (OTAN, 2023)

Pacto de Varsovia; Entidad que se conformó el 14 de mayo de 1955, por ocho países socialistas, entre ellos la Unión Soviética, con el objetivo de representar un contrapeso a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, y ejercer influencia en los países del Este de Europa. (Enciclopedia de Historia, 2023)

Las reformas en la membresía de 1963

Fue un proceso efectuado en la Organización de las Naciones Unidas, e incentivado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se logró reformar el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, en donde aumentaron los países miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aumentaron de once a quince, pero no se hizo ninguna referencia a la composición de los países miembros permanentes. (Naciones Unidas, 2023)

Elección de la República Popular China como miembro permanente, en reemplazo de Taiwán en el Consejo de Seguridad de 1971

Conforme a la Resolución 2758 XXVI, del 25 de octubre de 1971 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; luego de los procesos históricos que China enfrentó luego de

la Segunda Guerra Mundial, se le reconoció a la República Popular sus legítimos derechos, como representante ante el Consejo de Seguridad, por la República de China. (Asamblea General de la ONU, 1971)

Uno de los primeros hechos, que debe considerarse es el proceso de disolución de la Unión Soviética, a 15 repúblicas independientes, por tal razón como una república independiente Rusia, debió solicitar admisión a las Naciones Unidas, como al Consejo de Seguridad, pero con la firma de los Acuerdos de Belovezha, los líderes de Ucrania y Bielorusia, apoyaron para que Rusia se mantuviera como representante permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. De igual manera la Comunidad de Estados Independientes, organismo que se conformó en un inicio con el objetivo de apoyar el proceso de transición frente al proceso de independencia de la URSS, el 21 de diciembre de 1991, por medio del Protocolo de Almaty, en Kazajistán, que la Federación de Rusia, mantenga su asiento de carácter permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (ABC Internacional, 2023)

Rusia y su ingreso en el Consejo de Seguridad

Uno de los primeros hechos, que debe considerarse es el proceso de disolución de la Unión Soviética, a 15 repúblicas independientes, por tal razón como una república independiente Rusia, debió solicitar admisión a las Naciones Unidas, como al Consejo de Seguridad, pero con la firma de los Acuerdos de Belovezha, los líderes de Ucrania y Bielorusia, apoyaron para que Rusia se mantuviera como representante permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. De igual manera la Comunidad de Estados Independientes, organismo que se conformó en un inicio con el objetivo de apoyar el proceso de transición frente al proceso de independencia de la URSS, el 21 de diciembre de 1991, por medio del Protocolo de Almaty, en Kazajistán, que la Federación de Rusia, mantenga su asiento de carácter permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (ABC Internacional, 2023)

Capítulo 2

Propuestas de reforma y equilibrio de poder en la composición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Propuesta de reforma con relación a los países miembros

En el plano de propuestas de reforma en la composición del Consejo de Seguridad, hay que tomar en cuenta lo siguiente:

Al comenzar el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas, el funcionamiento de esta organización, contaba con un universo de competencias y atribuciones importantes, orientadas especialmente en prevenir y desalentar la guerra como método de resolución de problemas entre las naciones, siempre buscando sea de forma coercitiva o no el cumplimiento de esta finalidad, de acuerdo con lo que establece la Carta de las Naciones Unidas. (Niedrist, 2015).

Para comprender las propuestas de reforma en la composición del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, es necesario conocer las teorías de las relaciones Internacionales, para posteriormente abordar las propuestas que se han realizado con el objetivo de reformar la composición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En un primer momento tenemos la teoría Realista, entendida como una forma más cercana del comportamiento de los países dentro de la sociedad internacional, comprendida en el sentido de que las negociaciones no tienen base por la voluntad de los individuos, sino más bien tiene un enfoque frente a la necesidad como a la realidad de poder que tanto los Estados, como las organizaciones internacionales, tienen en lo que respecta al poder. Entendiendo esto como punto de partida con relación al manejo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Pues el poder entendido desde la perspectiva de las potencias ganadoras de la Segunda Guerra Mundial, es una forma anárquica del control del poder, más no de la existencia de un gobierno mundial.

Hans Morgenthau: Es considerado uno de los padres fundadores de la teoría realista en las relaciones internacionales. Su obra "Política entre las naciones" (1948) sentó las bases

de la teoría realista y su enfoque en el poder y la competencia entre los Estados. Aunque no se enfocó específicamente en el Consejo de Seguridad de la ONU, sus ideas sobre el papel central de los Estados y la búsqueda de poder son aplicables al análisis de las relaciones internacionales en general.

El autor Morgenthau, sostiene:

“Que la imperfección del mundo encuentra sus causas en tres esencias- en el sentido de la filosofía clásica – inmodificables; el egoísmo y el deseo de poder de los hombres la definición de los intereses nacionales de los Estados en términos de poder; y la naturaleza anárquica del sistema internacional, que lleva a que la única garantía efectiva de una “paz inestable” – para usar una conocida expresión de Aron – sea el mecanismo del equilibrio del poder y no el derecho internacional dado que solo el poder puede frenar al poder. En consecuencia, el analista político y el hombre de acción deben comprender “las fuerzas inherentes a la naturaleza humana y “no luchar contra ellas”.

Esta teoría en las relaciones internacionales es un enfoque que sostiene que los Estados son los actores principales en el escenario mundial y que buscan principalmente su propia supervivencia y seguridad. En el contexto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el realismo ofrece una perspectiva particular sobre cómo los Estados interactúan en ese órgano.

Desde la perspectiva realista, el Consejo de Seguridad de la ONU se ve como un reflejo del poder y los intereses de las potencias mundiales más influyentes. Según esta teoría, los Estados miembros del Consejo, especialmente los cinco miembros permanentes con derecho a veto (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia), buscan principalmente promover y proteger sus propios intereses nacionales.

Los realistas sostienen que los Estados buscan maximizar su poder y seguridad relativa, y que utilizan el Consejo de Seguridad como una plataforma para avanzar en sus objetivos. Esto implica que los Estados pueden usar su influencia en el Consejo para proteger a sus aliados, asegurar recursos estratégicos o promover su posición geopolítica.

Además, los realistas argumentan que la cooperación y el consenso en el Consejo de Seguridad son difíciles de lograr debido a las divergencias de intereses y rivalidades entre los Estados miembros. Esto puede llevar a situaciones en las que los Estados buscan bloquear o debilitar las acciones propuestas por otros Estados si consideran que eso podría socavar sus propios intereses.

En resumen, la teoría realista enfatiza la importancia de los intereses nacionales y el poder de los Estados en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que lleva a un enfoque basado en la competencia y la búsqueda de la seguridad relativa. (Morgenthau, 1972)

La teoría realista, también ha sido estudiada por otros famosos autores, entre los que puedo citar:

Kenneth Waltz: Es otro destacado autor realista. Su obra "Teoría de la política internacional" (1979) plantea una visión sistémica de las relaciones internacionales, argumentando que la estructura del sistema internacional, en lugar de las características internas de los Estados, determina su comportamiento. Waltz no se centró directamente en el Consejo de Seguridad, pero sus ideas sobre la importancia del poder y la seguridad son relevantes para comprender las dinámicas dentro del Consejo.

John Mearsheimer: Es conocido por su teoría del "realismo ofensivo". En su obra "La tragedia de la política de gran potencia" (2001), Mearsheimer argumenta que los Estados buscan maximizar su poder y que la anarquía del sistema internacional lleva a la competencia y el conflicto. Si bien su enfoque se centra más en el comportamiento de las grandes potencias, sus ideas pueden ser aplicadas al estudio del Consejo de Seguridad y la interacción entre sus miembros.

Perspectiva liberal, a diferencia de la anterior, esta teoría ve a los individuos como el eje de actuación dentro de la comunidad internacional, casi siempre el Estado no tiene influencia alguna en las decisiones que son tomadas dentro de la misma comunidad.

Se tiene confianza en el derecho internacional, como forma o método para resolver cualquier conflicto, aunque se cuestiona que este modelo no tiene mucha utilidad en el pleno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se tiene confianza en las instituciones, las mismas que permiten generar estabilidad en las decisiones que los Estados toman a nivel global.

La teoría liberal en las relaciones internacionales se centra en la importancia de las instituciones, la cooperación y los valores democráticos en la configuración de las relaciones entre los actores estatales. En el contexto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la teoría liberal ofrece una perspectiva particular sobre cómo se deben abordar los asuntos internacionales.

El liberalismo ha ejercido mucha influencia en ciertos periodos, era muy útil para explicar el contexto internacional en determinado momento muy concreto. Como ejemplo es el auge que siguió a cada una de las dos guerras mundiales, ya que se trataba de periodos en los cuales se buscaba explorar las posibilidades de establecer un nuevo orden mundial basado en la solución pacífica a los conflictos, regidos estrictamente por el derecho, bajo un esquema de cooperación.

Desde la perspectiva liberal, el Consejo de Seguridad de la ONU se ve como una institución crucial para promover la paz y la seguridad internacionales. Los liberales creen en la importancia de la cooperación entre los Estados y en el uso de la diplomacia y el diálogo para resolver los conflictos. Consideran que el Consejo de Seguridad es un foro esencial para abordar los desafíos globales y buscar soluciones pacíficas.

Los liberales también enfatizan el papel de las normas y los valores democráticos en las relaciones internacionales. Argumentan que el respeto por los derechos humanos, el estado de derecho y la participación democrática son fundamentales para construir una paz duradera. En el contexto del Consejo de Seguridad, los liberales abogan por que se respeten estos valores en las decisiones y acciones adoptadas.

Además, los liberales suelen promover una visión más inclusiva del Consejo de Seguridad. Abogan por una representación equitativa y más amplia de los Estados miembros en el Consejo, lo que permitiría una mayor diversidad de perspectivas y una mayor legitimidad en la toma de decisiones.

En resumen, la teoría liberal frente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas enfatiza la importancia de las instituciones internacionales, la cooperación, los valores

democráticos y la diplomacia en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Los liberales abogan por un enfoque inclusivo y basado en normas en el Consejo, con el objetivo de abordar los desafíos globales de manera pacífica y justa.

La teoría liberal, no confía en el equilibrio de poder al modo realista, está más a favor de la creación de una suerte de autoridad de carácter global que redujera la anarquía, de tal manera que esto impediría las guerras, ya que se puede lograr la paz mediante el comercio y la libre circulación de trabajadores y capitales y el impulso a la interdependencia, a lo que se suma la de la democratización del orden internacional y la introducción de mecanismos que favorecieran la solución pacífica de las controversias. Del mismo modo, considerarían que solo la existencia de formas democráticas de gobierno en los Estados haría imposible la guerra. (Quintanal, 2019)

La teoría liberal en las relaciones internacionales también ha sido abordada por varios autores destacados en el contexto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre los que puedo citar:

Andrew Moravcsik: Es conocido por su enfoque liberal centrado en las instituciones internacionales y la cooperación, argumenta que las preferencias y los intereses de los actores estatales, así como las instituciones internacionales, desempeñan un papel central en la política internacional.

Robert O. Keohane: Es otro autor influyente en la teoría liberal. Su obra "After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy" (1984) se centra en la importancia de la interdependencia y la cooperación entre los Estados.

Michael W. Doyle: Es conocido por su teoría de la paz democrática y su enfoque en el papel de las democracias en las relaciones internacionales. Su obra "Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs" (1983) argumenta que las democracias tienen un comportamiento más pacífico y cooperativo entre sí. Aunque su enfoque no se centra directamente en el Consejo de Seguridad, sus ideas sobre la promoción de la democracia y la paz pueden ser relevantes para analizar las dinámicas en el Consejo y las posibles influencias de las democracias en sus decisiones.

Su razonamiento se basa, primero, en el respeto absoluto del republicanismo por las libertades individuales de los ciudadanos; segundo, en el reconocimiento de una sola y legítima fuente de los derechos jurídicos de todos los individuos en la sociedad; y, tercero, en la igualdad legal de todos los ciudadanos ante el gobierno.

Por lo tanto, los Estados fundados sobre estas normas deben ejercitar la moderación, y respeto a los derechos de los individuos y de otros Estados más allá de sus propias fronteras. (Doyle, 2020)

Teoría de los Regímenes: La teoría de los regímenes en el contexto de las relaciones internacionales se refiere a un enfoque que estudia cómo los acuerdos y normas establecidos entre los Estados influyen en su comportamiento y en la estabilidad de las relaciones internacionales. Un régimen se refiere a un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos que gobiernan las interacciones entre los Estados en un área particular.

El problema central para los teóricos de los regímenes y para juristas internacionales, es llegar a demostrar que las Leyes y Normas crean una obligación de cumplimiento, que es independiente al poder y a los intereses que sostienen, y son creadas en función de intereses individuales o conveniencias, que en ciertos momentos incluso la intención del Estado sería no acatarlas. (Hurrell, S-F)

En el caso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la teoría de los regímenes sugiere que las normas y prácticas establecidas en su marco institucional influyen en el comportamiento de los Estados miembros y en la forma en que abordan los temas de seguridad internacional. El Consejo de Seguridad es uno de los principales órganos de las Naciones Unidas y está encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Según la teoría de los regímenes, las normas y prácticas establecidas en el Consejo de Seguridad, como el uso de la diplomacia, la adopción de resoluciones y la imposición de sanciones, pueden influir en el comportamiento de los Estados miembros y en sus decisiones sobre cuestiones de seguridad. Estas normas y prácticas pueden ayudar a prevenir conflictos, facilitar la cooperación entre los Estados y promover la estabilidad internacional.

Sin embargo, la teoría de los regímenes también reconoce que los Estados tienen intereses propios y pueden actuar de manera estratégica para promover sus objetivos

nacionales, incluso dentro del marco del Consejo de Seguridad. Además, la efectividad de los regímenes puede variar dependiendo de la voluntad política de los Estados miembros y de la existencia de desafíos o conflictos en curso.

En resumen, la teoría de los regímenes sugiere que las normas y prácticas establecidas en el marco institucional del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pueden influir en el comportamiento de los Estados miembros y en las relaciones internacionales en materia de seguridad. Sin embargo, su efectividad depende de diversos factores, como los intereses nacionales y la voluntad política de los Estados.

Entre los principales autores que definen esta teoría se encuentran: Robert O. Keohane: Joseph S. Nye, quien desarrolló la teoría de la interdependencia compleja y el concepto de regímenes internacionales. Su obra "Power and Interdependence" (1977) es un referente en el estudio de los regímenes.

Joseph S. Nye: Junto con Keohane, Nye ha sido un defensor importante de la teoría de los regímenes y ha contribuido al estudio de las relaciones internacionales. Su trabajo se centra en la noción de poder blando y cómo los regímenes pueden influir en el comportamiento de los Estados.

Stephen D. Krasner: Es conocido por su trabajo sobre regímenes internacionales y su relación con el poder y la soberanía estatal. Su obra "Structural Conflict: The Third World against Global Liberalism" (1985) analiza cómo los regímenes pueden afectar a los Estados en desarrollo.

Peter Haas: Haas ha realizado investigaciones sobre los regímenes internacionales y ha analizado cómo se forman y se mantienen en diferentes áreas de la política global. Su obra "Introduction: Epistemic Communities and International Policy Coordination" (1992) ha sido influyente en el estudio de los regímenes y la cooperación internacional.

Andrew Hurrell: Es un destacado académico en el campo de las relaciones internacionales y ha investigado sobre la teoría de los regímenes en el contexto de la gobernanza global. Su obra "On Global Order: Power, Values, and the Constitution of

International Society" (2007) analiza los desafíos de la gobernanza global y los regímenes internacionales.

Teoría de los países pequeños, en primer lugar, las limitaciones que tienen estos Estados son muy fuertes, ya que estas se relacionan con la parte económica, militar, así como a sus infraestructuras, por lo general requieren de ayuda de instituciones internacionales, organismos multilaterales para avanzar en su orden programático.

Esta teoría en el contexto de las relaciones internacionales se refiere al estudio de cómo los Estados con recursos limitados y menor influencia pueden enfrentar los desafíos y participar en las relaciones internacionales, incluyendo su participación en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esta teoría se centra en los países que tienen una capacidad limitada para ejercer poder y que a menudo se encuentran en desventaja en comparación con Estados más grandes y poderosos.

En el contexto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la teoría de los países pequeños sugiere que estos Estados enfrentan desafíos particulares debido a su tamaño y recursos limitados. A menudo tienen menos influencia en la toma de decisiones y pueden encontrar obstáculos para tener su voz escuchada en la arena internacional. Sin embargo, también se argumenta que los países pequeños pueden utilizar estrategias y tácticas específicas para mejorar su posición y proteger sus intereses. (Mundiante, 2012)

Algunos de los puntos clave que la teoría de los países pequeños manifiesta en relación con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son:

Coaliciones y diplomacia: Los países pequeños pueden buscar formar coaliciones con otros Estados para aumentar su influencia y negociar de manera más efectiva en el Consejo de Seguridad. La diplomacia y la construcción de alianzas estratégicas pueden ser herramientas importantes para los países pequeños para lograr sus objetivos en la arena internacional.

Participación activa: Los países pequeños pueden buscar participar activamente en las discusiones y negociaciones del Consejo de Seguridad. Aunque pueden tener menos votos o

poder de veto, pueden utilizar su voz y presencia en el Consejo para destacar cuestiones de importancia para ellos y para abogar por sus intereses.

Uso de la normativa internacional: Los países pequeños pueden basarse en la normativa internacional y en el marco legal establecido por las Naciones Unidas para defender sus posiciones. Pueden utilizar el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad para buscar respaldo a sus puntos de vista y argumentos.

Participación en operaciones de mantenimiento de la paz: Los países pequeños a menudo contribuyen con personal y recursos a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esto les brinda la oportunidad de desempeñar un papel activo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y también puede aumentar su visibilidad y reputación en el escenario internacional.

En resumen, la teoría de los países pequeños frente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sugiere que, a pesar de los desafíos inherentes a su tamaño y recursos limitados, estos Estados pueden utilizar estrategias diplomáticas, coaliciones y normativa internacional para mejorar su posición y proteger sus intereses en la arena internacional.

La intención del autor del presente trabajo de investigación es dejar en claro, que este es el punto de partida, por donde arranca la propuesta de sugerir un equilibrio de poder, en organismos como el Consejo de Seguridad, ya que países pequeños y grandes contarían con las mismas condiciones, y no sería necesario que en el caso de estos países pequeños trabajen en una agenda regional o pequeña, sino más bien, como históricamente se lo ha hecho, regiones como el caso Latinoamericano, o Africano puedan trabajar en favor de las grandes necesidades que tiene el día de hoy la humanidad.

Otras perspectivas teóricas, a nivel internacional se manejan otras teorías como es el caso del marxismo; la teoría marxista, también conocida como marxismo, es un conjunto de ideas y análisis desarrollados por el filósofo y economista alemán Karl Marx y su colaborador Friedrich Engels en el siglo XIX. Esta teoría proporciona una comprensión crítica de la sociedad capitalista y busca promover la emancipación de la clase trabajadora. Autores de esta teoría sostienen que:

En la medida en que el sistema prosiga condenando a segmentos crecientes de las sociedades contemporáneas a la explotación y todas las formas de opresión –con sus secuelas de pobreza, marginalidad y exclusión social–, y agrediendo sin pausa a la naturaleza mediante la brutal mercantilización del agua, el aire y la tierra, las condiciones de base que exigen una visión alternativa de la sociedad y una metodología práctica para poner fin a este orden de cosas seguirán estando presentes, todo lo cual no hace sino ratificar la renovada vigencia del marxismo. (Boron, Por El Necesario (demorado) Retorno al Marxismo, 2006, p. 36)

El marxismo se basa en el materialismo histórico, una concepción que sostiene que las estructuras sociales y económicas de una sociedad están determinadas principalmente por las condiciones materiales de producción. Según Marx, las relaciones sociales de producción, en particular las relaciones entre la clase trabajadora y la burguesía propietaria de los medios de producción, constituyen la base de la sociedad.

El marxismo enfatiza el conflicto y la lucha de clases. Marx argumenta que la sociedad capitalista está dividida en dos clases principales: la burguesía, que posee los medios de producción y busca maximizar sus ganancias, y el proletariado, la clase trabajadora que vende su fuerza de trabajo. Esta lucha de clases es considerada el motor de cambio social y, según Marx, eventualmente llevará a una revolución proletaria y al establecimiento de una sociedad socialista.

El marxismo critica el sistema capitalista por su explotación de la clase trabajadora. Marx sostiene que el capitalismo se basa en la extracción de plusvalía, es decir, el valor adicional que los trabajadores crean pero que no reciben a cambio de su trabajo. Esta explotación se perpetúa a través de la propiedad privada de los medios de producción y la acumulación de capital por parte de la burguesía.

El marxismo propugna la abolición de la propiedad privada y la socialización de los medios de producción. Marx considera que la propiedad privada es la causa de la desigualdad y la alienación en la sociedad capitalista. En su visión, la socialización de los medios de producción permitiría una distribución más equitativa de la riqueza y la creación de una sociedad comunista sin clases.

El marxismo también analiza otras instituciones y fenómenos sociales, como el Estado y la ideología. Marx ve al Estado como una herramienta de la clase dominante para mantener su poder y perpetuar el sistema capitalista. Asimismo, argumenta que la ideología dominante en una sociedad refleja los intereses de la clase dominante y sirve para legitimar la desigualdad y la explotación.

El marxismo tiene una visión teleológica de la historia. Marx postula que la sociedad evoluciona a través de etapas históricas distintas, desde el feudalismo hasta el capitalismo y, finalmente, hacia el comunismo. La transición al comunismo implica la superación de las contradicciones inherentes al sistema capitalista y la emancipación de la clase trabajadora.

En resumen, la teoría marxista es una perspectiva crítica de la sociedad capitalista que se basa en el materialismo histórico, la lucha de clases y la crítica a la explotación. Propugna la abolición de la propiedad privada, la socialización de los medios de producción y la creación de una sociedad sin clases. Además, analiza el papel del Estado y la ideología. (Boron, Amadeo, & Gonzalez, 2006)

La teoría crítica, La teoría crítica es una corriente de pensamiento desarrollada en la Escuela de Frankfurt en la primera mitad del siglo XX. Su objetivo principal es analizar y cuestionar las formas de dominación, opresión y alienación presentes en la sociedad contemporánea. Esta teoría busca comprender y transformar las estructuras sociales y culturales que perpetúan la desigualdad y la injusticia.

En primer lugar, la teoría crítica se basa en una crítica radical al orden social existente. Considera que la sociedad capitalista y las instituciones que la sostienen son responsables de la explotación económica, la opresión política y la alienación social. La teoría crítica busca desvelar las relaciones de poder ocultas y las ideologías dominantes que perpetúan estas estructuras.

En segundo lugar, la teoría crítica destaca la importancia de la emancipación humana. Se preocupa por la liberación de los individuos y grupos oprimidos, y busca superar las relaciones de dominación en todas sus formas, ya sea económica, política, racial, de género o de cualquier otra índole. La emancipación implica la posibilidad de que cada individuo desarrolle plenamente su potencial y viva una vida auténtica y auto determinada.

En tercer lugar, la teoría crítica enfatiza la importancia de la reflexión y la praxis. No se conforma con el análisis abstracto de la realidad, sino que busca una transformación concreta de la sociedad. Promueve la participación activa de los individuos y grupos en la lucha por la justicia social y la igualdad. La teoría crítica busca la unión entre la teoría y la acción, entre la crítica y la práctica.

En cuarto lugar, la teoría crítica también se preocupa por la cultura y la producción simbólica. Examina cómo los medios de comunicación, el arte, la literatura y otros aspectos culturales influyen en la formación de la conciencia y la reproducción de las estructuras de poder. La teoría crítica busca analizar y desafiar las formas de dominación presentes en la cultura y promover una producción cultural que contribuya a la liberación y el cambio social.

En resumen, la teoría crítica es una perspectiva crítica y reflexiva que busca comprender y transformar las estructuras de poder y dominación en la sociedad. Se centra en la crítica radical del orden social existente, busca la emancipación humana, fomenta la praxis como medio de transformación y presta atención a la cultura y la producción simbólica. Esta teoría tiene como objetivo último la creación de una sociedad más justa, igualitaria y libre. (Marian Ortiz, 2023)

Teoría de la dependencia, esta teoría se trata de una corriente de pensamiento en las ciencias sociales que se enfoca en las relaciones desiguales de poder entre países desarrollados y países en desarrollo. Esta teoría surgió en América Latina en la década de 1960 como una crítica al enfoque tradicional de desarrollo económico que asumía la convergencia y modernización lineal de los países en vías de desarrollo.

La teoría de la dependencia sostiene que los países en desarrollo están atrapados en una relación de dependencia con los países desarrollados, lo que limita su desarrollo económico y social. Argumenta que esta dependencia se manifiesta a través de la explotación económica, la subordinación política y la dominación cultural impuestas por los países desarrollados. Según esta teoría, los países en desarrollo son dependientes de los países desarrollados en términos de tecnología, inversión, comercio y acceso a los mercados internacionales.

Además, la teoría de la dependencia señala que las políticas económicas y las estructuras institucionales internas de los países en desarrollo también contribuyen a perpetuar su condición de dependencia. Se argumenta que las élites locales en estos países se benefician de la relación de dependencia y mantienen un sistema que favorece a los intereses de los países desarrollados y de su propia clase dominante.

En resumen, la teoría de la dependencia enfatiza las relaciones desiguales de poder entre países desarrollados y en desarrollo, argumentando que los últimos están atrapados en una relación de dependencia que limita su desarrollo económico y social. Esta teoría critica las políticas y estructuras institucionales que perpetúan la dependencia y busca comprender las dinámicas de poder y explotación en el sistema internacional.

Es criterio del autor señalar que la teoría realista, así como la teoría de los países pequeños, son las más importantes a la hora de entender, como viene funcionando hasta la actualidad la Comunidad Internacional, así como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Ahora bien, los procesos o intenciones de reforma del Consejo de Seguridad, han sido siempre intentos de buscar equidad. La historia lo determina, que el Consejo de Seguridad, únicamente ha tenido un proceso de reforma en 1965, ya que en adelante se han conformado grupos, o procesos internos de países que han intentado llevar a cabo una agenda de reforma, bien sea al interno del Consejo de Seguridad, o bien sea al interno de otros órganos de Naciones Unidas.

Este proceso empezó en 1993, con el denominado “grupo de trabajo de composición abierta sobre la cuestión de representatividad equitativa del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”, el mismo que se conformó con el objetivo de examinar todo el proceso de una posible reforma al Consejo de Seguridad.

Fue, con la resolución 4826, en la Reunión Plenaria de la Asamblea General, donde fue establecido este grupo de trabajo, que debía conocer sobre la reforma, así como sobre otros temas relacionados.

En este mismo orden, dentro de la misma Organización surgen críticas en el sentido de que cómo es posible que se lleve a cabo una reforma incrementando el número de países miembros ya que existirían fricciones al interior del organismo, siendo poco probable llegar a acuerdos, por la cantidad de países miembros.

Por otro lado, hace presencia el grupo denominado “G4” conformado por Alemania, India, Japón y Brasil, el mismo que tiene como sugerencia, incorporar al Consejo de Seguridad; *seis miembros permanentes sin poder de veto, y 10 miembros no permanentes con representación regional*. Pues para este grupo de países el criterio fundamental, es que, en el caso del derecho de veto, se hace referencia a que el mismo ha sido mal utilizado. (Chavez, 2012)

Adicionalmente, es importante, considerar en la actualidad, que el uso excesivo de acciones militares, problemas para la paz, se encuentran en un segundo plano. Si las potencias no se esfuerzan en garantizar la seguridad, la paz, al interior de los Estados y para los ciudadanos; y, tomando en cuenta que el mundo se enfrenta cada vez más a situaciones de pobreza, de inseguridad, de daños causados por el medio ambiente; se pone en riesgo la existencia de la humanidad. (Peaceispossible, S-F)

Es importante resaltar, que al día de hoy, se encuentran vigentes, otras iniciativas que buscan cambiar la composición del Consejo de Seguridad, como es el caso de los BRICS, grupo de países compuestos por Brasil, India, Rusia y China; los mismos que apuestan a un nuevo rediseño del mundo basado en la igualdad, el multilateralismo, cooperación entre Estados, teniendo como referencia la importancia del ejercicio de derechos, el desarme, y la no proliferación de las armas nucleares. (Agencia de Noticias Anadolu, 2019)

Aumento en el número de miembros permanentes

Como se ha expuesto previamente, la única reforma que, en el Consejo de Seguridad, ha tenido fue en 1965, en el que se aumentó los países miembros de once a quince no permanentes, y de cinco a siete los votos necesarios en lo que respecta el procedimiento, como de siete a nueve los votos para la resolución de cuestiones de fondo, siendo esto un intento aparente de reformar al Consejo y buscar de esta forma que en teoría sea lo más

participativo posible. En la actualidad estas reformas tibias que se han dado más a nivel de estructura, no han representado cambios positivos y de trascendencia a nivel mundial.

En la actualidad, se han conformado grupos de trabajo y de alto nivel, con el objetivo de revisar la composición del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta, que hoy en día, las mayores amenazas, son la violencia, la inequidad, la falta de acceso para jóvenes, como las amenazas que los Estados enfrentan, por el apareamiento de grupos radicales, la existencia de armas masivas; todas estas situaciones son temas que tienen que ser revisados dentro de la comunidad internacional, y justamente es lo que se quiere poner en relevancia, para que los Estados soberanos, apliquen los Objetivos de Desarrollo Sostenible adecuadamente, más no aplicar en su beneficio teorías de las relaciones internacionales, como es el caso de la Teoría Realista. (Ortega Olivares, 2005)

Dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los grupos de trabajo de alto nivel desempeñan un papel importante en la realización de investigaciones, el análisis de cuestiones específicas y la elaboración de propuestas y recomendaciones para abordar los problemas de seguridad internacional. Estos grupos de trabajo están compuestos por representantes de los Estados miembros del Consejo de Seguridad que trabajan de manera colaborativa en el interior del organismo. A continuación, se describen algunas de las funciones y actividades que suelen llevar a cabo:

Análisis y evaluación: Los grupos de trabajo de alto nivel se dedican a analizar y evaluar situaciones específicas de seguridad internacional que están bajo la consideración del Consejo de Seguridad. Estos grupos pueden examinar informes, recopilar datos e información relevante, y realizar un análisis en profundidad de los problemas en cuestión. Su objetivo es proporcionar una base sólida de conocimientos y análisis para facilitar la toma de decisiones del Consejo de Seguridad.

Propuestas y recomendaciones: Con base en su análisis y evaluación, los grupos de trabajo de alto nivel elaboran propuestas y recomendaciones para abordar los desafíos de seguridad identificados. Estas propuestas pueden incluir acciones específicas a ser tomadas por el Consejo de Seguridad, como la adopción de resoluciones, el despliegue de misiones de paz o la imposición de sanciones. También pueden sugerir enfoques estratégicos o políticas para abordar los problemas de seguridad de manera más efectiva.

Negociaciones y facilitación del diálogo: Los grupos de trabajo de alto nivel pueden desempeñar un papel importante en la facilitación del diálogo y las negociaciones entre los Estados miembros del Consejo de Seguridad. Al actuar como plataforma para el intercambio de ideas y puntos de vista, estos grupos pueden ayudar a construir consensos y superar diferencias en la búsqueda de soluciones y acuerdos.

Monitoreo y seguimiento: Una vez que se han tomado decisiones o se han implementado acciones, los grupos de trabajo de alto nivel pueden ser responsables de monitorear y hacer un seguimiento de la implementación de las resoluciones y medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Esto implica evaluar el progreso, identificar desafíos u obstáculos, y proporcionar informes regulares al Consejo sobre la situación y los resultados alcanzados.

En resumen, los grupos de trabajo de alto nivel dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se dedican al análisis, evaluación, propuestas, recomendaciones, negociaciones, facilitación del diálogo, monitoreo y seguimiento de las cuestiones de seguridad internacional. Su objetivo principal es proporcionar información y asesoramiento al Consejo de Seguridad para ayudar en la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones efectivas a los desafíos de seguridad que enfrenta la comunidad internacional.

Entre los grupos de trabajo que se encuentran al momento al interior del Consejo de las Naciones Unidas, se pueden citar: Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África; Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados; Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004); Grupo de Trabajo del Plenario sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales; Grupo de Trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones; Grupo de Trabajo oficioso sobre la protección de los civiles en los conflictos armados; Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

(<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/working-groups>, 2023)

El debate sobre el aumento del número de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se basa en una serie de argumentos que respaldan la

necesidad de una reforma del órgano y la inclusión de más países como miembros permanentes.

Las Naciones Unidas, y en particular el órgano responsable de asegurar la paz en el mundo, el Consejo de Seguridad, han sido blancos de numerosas críticas. El hecho de no reaccionar inmediatamente ante masacres y guerras, fortalece el debate acerca de la necesidad de reformar el organismo. Partiendo de una posición latinoamericana, existen diversos proyectos e intereses que se relacionan con este tema, los mismos que más allá de los resultados obtenidos hasta el momento, concluyen definitivamente que la reforma del Consejo de Seguridad es imprescindible para poner a la organización a tono con los tiempos actuales. (Nueva Sociedad, 2010). Algunas de las razones clave incluyen:

Representación más equitativa: El Consejo de Seguridad actualmente cuenta con cinco miembros permanentes: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y el Reino Unido. Estos países obtuvieron su estatus de membresía permanente después de la Segunda Guerra Mundial y reflejan la realidad geopolítica de ese momento. Sin embargo, desde entonces, la distribución del poder en el ámbito internacional ha cambiado significativamente. Aumentar el número de miembros permanentes permitiría una representación más equitativa y reflejaría mejor la diversidad de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Legitimidad y credibilidad: La inclusión de más países como miembros permanentes en el Consejo de Seguridad aumentaría la legitimidad y la credibilidad del organismo. Esto es especialmente relevante en un contexto en el que los Estados miembros no permanentes tienen mandatos limitados y no tienen el mismo nivel de influencia y poder de decisión que los miembros permanentes. Una mayor representación en el Consejo de Seguridad ayudaría a garantizar una participación más inclusiva y una toma de decisiones más legítima.

Mejor reflejo de los desafíos globales: El Consejo de Seguridad es responsable de abordar los desafíos y amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, muchos problemas actuales, como el cambio climático, el terrorismo transnacional y los conflictos regionales, no se abordan adecuadamente debido a la falta de representación y voz de los países más afectados por estos problemas. El aumento del número de miembros permanentes permitiría una mejor representación de las diversas regiones y problemas globales.

Mayor capacidad de acción: El Consejo de Seguridad necesita tener una capacidad de acción efectiva para cumplir con su mandato. Sin embargo, el actual sistema de veto, en el que los cinco miembros permanentes tienen poder de veto sobre las resoluciones, a veces genera bloqueos y obstáculos para la acción. Con una mayor cantidad de miembros permanentes, se podría lograr un equilibrio de poder más dinámico y reducir la probabilidad de bloqueos, lo que permitiría una respuesta más rápida y eficiente a las crisis y conflictos internacionales.

Es importante tener en cuenta que cualquier cambio en la composición del Consejo de Seguridad requiere el consenso de los Estados miembros y es un tema de debate y negociación dentro de las Naciones Unidas. Los argumentos mencionados anteriormente reflejan algunas de las razones comunes presentadas en favor de un aumento en el número de miembros permanentes, pero también existen diversas opiniones y perspectivas sobre cómo debería ser una reforma efectiva y equilibrada del Consejo de Seguridad.

Aumento en el número de miembros no permanentes

En esta realidad casi siempre América Latina, ha sido la región que ha buscado estar a la cabeza de este proceso, justamente desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, por el aporte de la región Latinoamericana se promovió por ejemplo la vinculación de derechos civiles, económicos sociales y culturales. Justamente este propósito ha sido una iniciativa permanente de buscar reformas dentro del Consejo de Seguridad.

Una realidad vigente, dentro del proceso de creación de las Naciones Unidas es, que muchos países que fueron colonialistas, no podían controlar lo que sucedía en sus colonias; en tal virtud, esas metrópolis por la naturaleza del momento, dieron una oportunidad a los países Africanos, para que alcanzaran un proceso de independencia, y estos Estados al generar un sentido político nacionalista, en varios procesos han ayudado a América Latina, para que estos derechos sociales, tengan plena vigencia.

Hoy en día, frente a las condiciones actuales, en el mundo se consolida un proceso de cambios, en donde se quiere modificar la realidad de un grupo dominante, es por esto que estos países no permanentes tienen un rol fundamental al coadyuvar en generar un espíritu de autonomía, y de dar sentido de cambio a las cosas que están vigentes.

Hoy en día estas regiones del mundo, como parte del movimiento mundial están en contra de la concentración del poder, la dominación y explotación de las grandes potencias. La mayoría de los países Latinoamericanos reivindican temas como el derecho al pluralismo, identidad, independencia, recuperación de medios y acción en otros fines; aparte de la cooperación e integración, es decir la reivindicación de un nuevo orden internacional. (Kaplan, 1987).

Complementariamente a lo manifestado, existen otras situaciones que hacen necesario el aumento de miembros mal llamados acordes a mi criterio expuesto en líneas anteriores “no permanentes” en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que generaría varios beneficios significativos, entre los que se pueden citar los siguientes:

Mayor representación regional: El Consejo de Seguridad actualmente cuenta con 15 miembros, de los cuales 5 son miembros permanentes y 10 son miembros no permanentes con mandatos de dos años. Aumentar el número de miembros no permanentes permitiría una mejor representación regional, lo que garantizaría una participación más equilibrada y diversa de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Esto ayudaría a abordar las preocupaciones específicas de las diferentes regiones y a tener en cuenta una gama más amplia de perspectivas en la toma de decisiones.

Participación más inclusiva: Al ampliar el número de miembros no permanentes, se abriría la oportunidad para que más países participen activamente en las discusiones y decisiones del Consejo de Seguridad. Esto promovería un enfoque más inclusivo y democrático en la toma de decisiones internacionales, permitiendo que los Estados miembros que no son miembros permanentes tengan voz y voto en cuestiones de seguridad global. Además, una mayor participación de los Estados miembros no permanentes también aumentaría la legitimidad y la aceptación de las decisiones tomadas por el Consejo.

Mayor diversidad de perspectivas: Los Estados miembros no permanentes pueden aportar perspectivas y conocimientos diferentes a los debates del Consejo de Seguridad. Al representar una variedad de intereses y realidades regionales, estos países pueden ofrecer ideas y soluciones únicas para abordar los desafíos de seguridad internacionales. Esto enriquecería los debates y contribuiría a una toma de decisiones más informada y efectiva.

Renovación y dinamismo: El Consejo de Seguridad se beneficia de la participación activa y fresca de diferentes Estados miembros. Al tener más miembros no permanentes, se produciría una rotación más rápida y frecuente, lo que permitiría una renovación constante del órgano. Esto ayudaría a mantener la dinámica y la relevancia del Consejo, al permitir que nuevos actores y perspectivas ingresen y contribuyan a las discusiones y decisiones sobre cuestiones de seguridad internacional.

En resumen, el aumento de miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas brindaría una mayor representación regional, una participación más inclusiva, una diversidad de perspectivas y una renovación constante. Estos beneficios ayudarían a fortalecer la legitimidad y la efectividad del Consejo en su papel de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Tal como lo escribió el historiador británico Paul Kennedy respecto de la integración del Consejo de Seguridad de la ONU "todo el mundo acepta que la presente estructura es defectuosa. Pero el consenso de cómo arreglarla permanece fuera de alcance".

Al momento ya existen demandas fuertes para los asientos permanentes en el Consejo de Seguridad de la ONU, por parte de Brasil, Alemania, India y Japón. Quienes fueron los principales poderes derrotados en la II Guerra Mundial, Alemania y Japón, hoy en día son los países que más financian a la ONU; por otra parte, están Brasil y la India como mayores contribuidores de tropas para misiones de paz de la ONU, sin embargo, esta propuesta causa oposición por parte de países llamado Unidos por Consenso.

Una medida propuesta presentada en el 2004 por asesores de Kofi Annan es incrementar el número permanente de miembros de cinco. ¿Quiénes podrían ser? podría incluirse a Brasil, Alemania, India y Japón (conocidas como las naciones del G4) y un asiento para África, que podría ser Egipto o Nigeria o Sudáfrica; y/o un asiento para la Liga Árabe.

El 21 de septiembre de 2004 las naciones del G4 publicaron una declaración conjunta para respaldar mutuamente el sí a la condición de permanente, junto con dos países africanos. La propuesta tendría que ser aceptada por dos tercios de la Asamblea General (128 votos).

Haciendo uso del derecho al veto, los miembros permanentes, anunciaron sus posiciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad de forma reacia. Los Estados Unidos apoyan la membresía de Japón y también apoyan a India y a un pequeño número de miembros no permanentes. El Reino Unido y Francia apoyan la posición del G4, con la expansión del número de miembros permanente y no permanente y el acceso de Alemania, Brasil, India y Japón al estatus de miembro permanente, así como un incremento en la presencia de países africanos en el Consejo. Sin embargo, China apoya el fortalecimiento de la representación de los países en desarrollo, pero se opone firmemente a la membresía de Japón. (Naciones Unidas, 2023)

Francia, Rusia, Reino Unido y los Estados Unidos, apoyan al ingreso de India, aunque los Estados Unidos inicialmente se opusieron a la candidatura india en materia de proliferación nuclear, ya que esta adquirió armas nucleares y no firmó el Tratado de No Proliferación, para el 15 de abril de 2011, China también otorga su apoyo para un incremento del rol indio en las Naciones Unidas, pero pone la condición de apoyarla siempre y cuando India revoque el apoyo a la candidatura japonesa.

El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, fue recibido con honores en Nueva Delhi, en su último día de gira por India, país que definió como potencia mundial y socio irrenunciable y al que respaldó en su demanda de ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU), espaldarazo que fue criticado por Pakistán.

Al pronunciar un discurso ante el Parlamento indio, Obama destacó el papel que su gobierno ha desempeñado en asuntos internacionales y en las reformas al Consejo de Seguridad, que calificó de victoria de su política exterior.

El orden justo y sostenible internacional que Estados Unidos busca incluye una ONU eficiente, eficaz, creíble y legítima; por eso espero con interés la reforma del Consejo de Seguridad que incluya en los próximos años a India como miembro permanente, afirmó. (Mundo, 2023)

Se debe considerar que Japón es una de las economías más grandes y uno de los Estados de mayor importancia a nivel mundial, es el segundo mayor contribuyente al

presupuesto regular de la ONU, superando el aporte de los miembros permanentes actuales, a excepción de los Estados Unidos.

El ingreso de Japón, sin embargo, es rechazado por algunos países de Asia oriental, como la propia China, Corea del Sur y Corea del Norte, quienes acusan a Japón de tratar de ocultar las atrocidades cometidas por sus fuerzas de ocupación durante la Segunda Guerra Mundial.

Por otro lado, varios países asiáticos han apoyado fuertemente a Japón, incluyendo Camboya, la India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Singapur, las Filipinas, Bangladés, Sri Lanka, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán, Kazajistán y Vietnam, quienes son algunos de los receptores más importantes de préstamos e inversión extranjera proveniente de Japón. Otros países como el Reino Unido, Francia, Alemania, Polonia, Portugal, Bélgica, Luxemburgo, Hungría, Rumania, Bulgaria, República Checa, Estonia, Eslovenia, Ucrania, Croacia, Grecia, Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca de igual manera otorgan su apoyo al país nipón.

Al ser Alemania el tercer contribuyente más grande a los presupuestos regulares de la ONU, también demanda su asiento en el consejo de seguridad junto a Japón. Francia lo apoya al considerarla una gran potencia, con influencia internacional. Al igual que Rusia; Italia y Países Bajos sugieren un asiento para Alemania dentro de la Unión Europea. De igual manera lo hacen Japón, India y Brasil.

La India, tiene muchos elementos a su favor como para ser incluida como miembro permanente, se puede citar: es una potencia atómica; cuenta con la segunda población más grande del mundo y es la democracia más grande del planeta. Está considerada como la tercera economía más grande del mundo en términos de paridad de poder adquisitivo y mantiene la tercera fuerza armada más grande del mundo. La India es uno de los contribuidores más grandes de tropas a las misiones de paz de la ONU. Le apoyan para su ingreso como miembro permanente Francia y Rusia.

China se opone y el 11 de abril de 2005, China anunció que apoyaría la oferta de la India para un asiento permanente, pero sin posibilidad a veto. La energía del veto, sin embargo, es la principal característica de un miembro permanente y en los ojos de los países

G4, ser negada la energía del veto es justamente una manera para que los 5 miembros permanentes actuales conserven su superioridad.

Por otro lado, Brasil y su desarrollo económico en las últimas décadas lo ha posicionado como el principal referente de América Latina en el contexto internacional. Es el país más grande de dicha región en términos de población, economía y superficie, y su cada vez más influyente posición en temas diplomáticos como miembro de los BRICs y como representante de los países en vías de desarrollo lo hacen un candidato evidente a un nuevo puesto en el Consejo de Seguridad, cuenta con el apoyo de los Estados Unidos, aunque el apoyo es sin derecho a veto. Cabe citar que Brasil ha apoyado a Rusia para la ingresar con un asiento permanente. También cuenta con el apoyo de Argentina y México.

El ingreso de países musulmanes son una preocupación para los Estados Unidos, principalmente por la posibilidad de veto, ya que esto se podría constituir en un impedimento para ejercer capacidad de acción de manera contundente en el Oriente Medio o en los límites del mundo islámico. Sin embargo, es necesario considerar que, de ser así, cerca de 1200 millones de musulmanes no tendrían ninguna representación permanente en el Consejo de seguridad de la ONU, eso genera mucha polémica y afecta a la credibilidad de la ONU, esta es una posición dada por el G4.

Actualmente, ningún país en África tiene un asiento permanente en el Consejo de Seguridad y es esta la razón más importante para conceder uno a un país africano. Hay de hecho varias razones importantes por las cuales África debe contar con un asiento permanente en el Consejo de Seguridad:

1. África es el segundo continente más poblado detrás de Asia (en el cual, China tiene ya un asiento y Japón e India solicitan lo propio).
2. África es el continente con mayor número de Estados miembros de las Naciones Unidas.
3. África, en su conjunto, no se ve como una amenaza militar. Tiene actualmente el apoyo de la mayoría de Sudamérica (la alianza del sur-sur), y de las naciones del G4. Hay también cierto apoyo desde Francia para una mayor representación política de África.
4. Podría ser Sudáfrica y Nigeria como las opciones más fuertes. Sudáfrica tiene la mayor y más desarrollada economía del continente y Nigeria es el país más poblado y un importante y

constante contribuyente con tropas a las operaciones del mantenimiento de la paz en diversas regiones del mundo. (Voanews, 2023)

Modelo Verde.

Si bien el papel del Consejo de las Naciones Unidas guarda relación con cuestiones ambientales y sostenibilidad, en los últimos años los mayores desafíos justamente tienen que ver con cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible para la seguridad global; el Consejo de Seguridad de la ONU ha abordado cuestiones ambientales y su impacto en la seguridad en varias ocasiones. Por ejemplo, ha tomado medidas relacionadas con conflictos vinculados a recursos naturales, como el petróleo, el agua y los minerales, que pueden ser fuentes de tensiones y disputas entre Estados. Además, ha abordado las consecuencias de desastres naturales, como terremotos y sequías, que pueden tener efectos devastadores en la estabilidad de los países y la región.

El Consejo de Seguridad, tiene otros órganos y agencias de la ONU, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), tienen un papel destacado en la promoción de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente a nivel global.

En la actualidad, el mundo enfrentó, y enfrenta algunos problemas entre estos, las desigualdades, el impacto sanitario, el cambio climático, como la COVID 19, que hasta la fecha, son los principales riesgos que acompañan a la humanidad, por lo que es necesario hacer referencia que no es deber únicamente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el llamado a aplicarlas, sino en general de la Organización de las Naciones Unidas, por parte de los organismos que tienen preparación para este fin, como son el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por lo que el empleo de acciones concretas y orientadas a favorecer al medioambiente en donde los Estados trabajen por crear economías que vayan de la mano con el medio ambiente, representará una medida acertada y acorde con la tan ansiada recuperación económica y la promoción de derechos económicos, sociales y culturales. (Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo, 2021)

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) es el principal órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Su mandato se centra principalmente en los conflictos y las amenazas a la paz y la seguridad mundiales. Sin embargo, en situaciones de crisis globales como la pandemia de COVID-19, terremotos, problemas de alimentación, salud y cambio climático, el CSNU puede desempeñar un papel importante para abordar estos desafíos desde una perspectiva de seguridad.

COVID-19: El CSNU puede desempeñar un papel en la coordinación de las respuestas internacionales a la pandemia de COVID-19. Puede instar a los Estados miembros a cooperar, compartir información y recursos, y garantizar el acceso equitativo a las vacunas y tratamientos. Además, puede abordar las implicaciones de seguridad relacionadas con la pandemia, como la estabilidad social, el impacto económico y las tensiones geopolíticas.

Terremotos: Si un terremoto u otro desastre natural tiene consecuencias graves para la paz y la seguridad internacionales, el CSNU puede intervenir. Puede establecer misiones de paz o fuerzas internacionales para asistir en la respuesta humanitaria, facilitar la coordinación entre los actores involucrados y garantizar la protección de la población civil.

Alimentación: Aunque el CSNU no tiene un mandato directo en cuestiones de alimentación, puede abordar las implicaciones de seguridad relacionadas con la escasez de alimentos y la inseguridad alimentaria. Puede tomar medidas para prevenir conflictos y tensiones derivados de problemas de acceso a los alimentos y fomentar la cooperación regional en materia de seguridad alimentaria.

Salud: Si una crisis de salud tiene implicaciones significativas para la paz y la seguridad internacionales, el CSNU puede considerar el tema en su agenda. Puede adoptar resoluciones para movilizar recursos, coordinar la respuesta internacional y abordar los desafíos de seguridad asociados con la propagación de enfermedades.

Cambio climático: Aunque el Consejo de Seguridad no tiene un mandato específico en cuestiones climáticas, ha habido llamados para que se aborden los impactos de seguridad del cambio climático. Puede examinar los conflictos o tensiones que surgen por la

competencia por los recursos naturales, la migración forzada y los desplazamientos causados por el cambio climático, y promover una respuesta coordinada a nivel internacional.

En resumen, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede desempeñar un papel importante en la respuesta a crisis globales como la COVID-19, los desastres naturales, los problemas de alimentación, la salud y el cambio climático. Aunque su enfoque principal es la seguridad internacional, puede abordar las implicaciones de seguridad asociadas con estos desafíos y promover la coordinación y cooperación internacional para enfrentarlos. (Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo, 2021)

Grupo de los cuatro

Alemania, Brasil, Japón e India son países conocidos como "G4" en el contexto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU). Estos países han abogado por una reforma del Consejo de Seguridad con el objetivo de obtener una membresía permanente y, por lo tanto, el derecho al veto en sus decisiones. Sin embargo, no han logrado obtener esa membresía permanente.

El hecho de que Alemania, Brasil, Japón e India no tengan actualmente el estatus de miembros permanentes con veto en el CSNU se debe a varios factores. Primero, el sistema de membresía y el derecho al veto en el Consejo de Seguridad se basan en la estructura y el equilibrio de poder existente después de la Segunda Guerra Mundial. Los cinco miembros permanentes con derecho a veto, conocidos como los "Cinco Grandes" (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia), fueron los principales actores victoriosos en esa guerra y, por lo tanto, se les otorgó un estatus especial. (Agencia de Noticias Brasil, 2019)

La inclusión de nuevos miembros permanentes con derecho a veto en el Consejo de Seguridad es un tema complejo y controvertido. Diversos factores, como la distribución del poder global, los intereses de los Estados miembros existentes y la necesidad de consenso, han dificultado el proceso de reforma y la expansión del número de miembros permanentes. Además, otros países también han presentado aspiraciones de membresía permanente, lo que ha llevado a debates y negociaciones prolongadas sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Cabe destacar que las posiciones de los Estados miembros sobre la expansión del Consejo de Seguridad y la inclusión de nuevos miembros permanentes con veto han variado a lo largo del tiempo. Algunos países apoyan la inclusión de Alemania, Brasil, Japón, India y otros actores regionales importantes, mientras que otros tienen preocupaciones o intereses propios que influyen en su postura.

En resumen, Alemania, Brasil, Japón e India son países que han buscado una reforma del Consejo de Seguridad de la ONU para obtener la membresía permanente y el derecho al veto. Sin embargo, hasta el momento, no han logrado esa membresía debido a diversos factores, como el equilibrio de poder existente y las dificultades en el proceso de reforma. La expansión del Consejo de Seguridad y la inclusión de nuevos miembros permanentes con veto siguen siendo temas en debate y negociación en la comunidad internacional.² (Torres, 2008)

Uniting for Consensus

Al igual, que el grupo de los cuatro es un grupo de países conformado por: Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, Italia, Malta, México, Pakistán, República de Corea, San Marino, España y Turquía, que han liderado un proceso de reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en donde si bien es cierto este proceso ha ido orientado a buscar ampliar, las representaciones de carácter no permanente, en igual forma ha encontrado una intensa oposición en el sentido de no permitir que, dado el caso, de proceder con una reforma relativa a la composición de los miembros permanentes, el miembro que vaya a ser declarado como miembro no permanente, se le amplíe, cuente con los privilegios por ejemplo del derecho al veto, como sucede en la actualidad con los países miembros que son parte de las representaciones permanentes, frente a esto la creación de nuevos privilegios, es lo que

² El esquema de seguridad de la Carta fue concebido sobre un postulado fundamental, la unanimidad de las grandes potencias, creado para hacer frente a las perturbaciones de la paz en aquellos supuestos en los que las grandes potencias decidiesen actuar de forma unánime, cooperando entre ellas o tolerando, al menos, una acción colectiva. En otras palabras, el derecho de veto fue concebido y consagrado en la Carta de las Naciones Unidas como garantía que impidiese que la Organización pudiera transformarse en una alianza y quedase puesta al servicio de un grupo de potencias frente a otro. El advenimiento de la guerra fría, sin embargo, dio al traste con estos postulados optimistas. El veto ha conformado uno de los aspectos más criticados de la Organización por oponerse, al menos desde un plano formal, al principio de igualdad soberana de los Estados, reconocido en la propia Carta, así como por obstaculizar la labor de la Organización.

ocasionaría oposición a un potencial proceso de incorporación de nuevos países miembros con carácter permanente.

La finalidad de este grupo es, que el Consejo de Seguridad, necesita de manera urgente, representación, contable, transparente y efectiva. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República Italiana, 2023)

Ampliación del derecho a veto a miembros permanentes nuevos

Antes de hacer referencia, a la ampliación del derecho al veto, es necesario entender el concepto de este, comprendido como, una facultad otorgada a las potencias ganadoras de la Segunda Guerra Mundial, para estar de acuerdo o no, en una decisión que se aprobaría.

El derecho a veto permite a los miembros permanentes bloquear cualquier resolución del Consejo de Seguridad, incluso si el resto de los miembros están a favor. Esto significa que, si alguno de los cinco miembros permanentes utiliza su veto, la resolución no puede ser aprobada.

El sistema de miembros permanentes y el derecho a veto ha sido objeto de debate durante mucho tiempo. Algunos argumentan que el sistema es injusto y desequilibrado, ya que refleja la distribución de poder en el mundo después de la Segunda Guerra Mundial, y no tiene en cuenta los cambios geopolíticos y la realidad actual. Se ha propuesto en varias ocasiones la expansión del número de miembros permanentes para reflejar mejor la distribución del poder global; sin embargo, cualquier cambio en el sistema de miembros permanentes y el derecho a veto requeriría una modificación en la Carta de las Naciones Unidas, que es el documento fundacional de la organización. Esto implica que cualquier cambio debe ser aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde todos los Estados miembros tienen voz y voto.

Además, esta facultad permite a los mencionados países, ejercer un control discrecional sobre las acciones como directrices, tratadas en el Consejo, entendiéndose en primer lugar un procedimiento de control político y presión contra las decisiones que sean

tomadas en conjunto, por parte del mismo Consejo de Seguridad. (Consejo de Seguridad de la ONU, 2023)

Japón y un asiento permanente

Los llamados de Japón han sido constantes en su intención de reformar el Consejo de Seguridad, un evento reciente, con relación a este tema se produjo el 22 de septiembre de 2020, cuando el entonces Ministro de Exteriores de Japón, Toshimitsu Motegi, abogó por reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que ratificó que Japón, tiene que contar con una presencia permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La presencia del multilateralismo, la crisis del entonces coronavirus, como otros fenómenos de interés internacional, son los que han llevado a Japón a reafirmar su intención de tener presencia permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en donde además expresa que cuenta con toda la capacidad para tener presencia, y cumplir con lo estipulado, como con los fines que se encuentran previstos en la Carta de las Naciones Unidas, además las responsabilidades que se encuentran en vigencia dentro del plano internacional, son precisamente las que Japón tendría interés en cumplir, pues la capacidad de asumir y cumplir las voluntades que sean requeridas por parte de este Estado, serán imprescindibles de ser pertinente en los momentos actuales. (Agencia de Noticias Infobae, 2020)

Los Estados del Sur

América Latina como región de cambios; siempre ha procurado estar a la vanguardia de propuestas innovadoras que marquen un antecedente mundial; por lo que siempre ha estado proponiendo iniciativas de reforma al organismo internacional, como se ha expuesto en líneas anteriores las principales líneas de trabajo de los países del Sur, en especial de América Latina, ha sido proponer a la comunidad internacional, líneas de trabajo, apoyadas en lo social, como también el aporte de lo que el día de hoy se encuentra plasmado en los Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (Kaplan, 1987).

En este orden de ideas también es importante rescatar que América Latina, siempre ha buscado estar sintonizada con los tiempos actuales, por esto es que países como Brasil y Argentina también tienen presencia en las iniciativas: BRICS, Unidos por el Consenso, y el Grupo de los Cuatro, iniciativas, que muestran el sentimiento de América Latina, que promueve el cambio en general, a la realidad que el mundo enfrenta hoy en día.

Los países de América Latina, en su mayoría, han mostrado un interés en fortalecer su representación y participación en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Aunque no existe una posición única para todos los países de la región, hay algunos temas y principios comunes que suelen destacar en su enfoque en el Consejo de Seguridad.

En general, los países de América Latina han defendido la promoción del multilateralismo y la solución pacífica de conflictos como principios fundamentales en el trabajo del Consejo de Seguridad. Han abogado por el fortalecimiento del derecho internacional y la necesidad de cumplir con las normas y los tratados internacionales.

Además, los países de América Latina han abogado por una mayor representatividad en el Consejo de Seguridad, ya sea a través de la expansión de los miembros permanentes o de una mayor rotación de los asientos no permanentes. Han argumentado que una representación más equitativa permitiría una toma de decisiones más inclusiva y legítima.

En cuanto a temas específicos, los países de América Latina han mostrado preocupación por la promoción de la paz y la seguridad, especialmente en la región. Han abordado temas como el desarme nuclear, la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, el mantenimiento de la paz y la protección de los derechos humanos.

Es importante destacar que los países de América Latina también han tenido diferentes enfoques y prioridades en el Consejo de Seguridad, dependiendo de sus contextos nacionales y regionales. Algunos países han participado activamente en el Consejo de Seguridad y han presentado propuestas específicas, mientras que otros han preferido enfocarse en el trabajo de otros órganos de la ONU.

La posición de los países de América Latina en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha sido diversa, pero generalmente han abogado por una mayor representatividad, la promoción del multilateralismo y la solución pacífica de conflictos, así como la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del derecho internacional.

Varios autores han escrito ampliamente sobre temas relacionados con la política exterior de América Latina y la participación de la región en la ONU, se encuentran, Heraldo Muñoz: Es un diplomático y político chileno que ha escrito ampliamente sobre. Su libro "The Dictator's Shadow: Life Under Augusto Pinochet" (La sombra del dictador: la vida bajo Augusto Pinochet) analiza el papel de los países latinoamericanos en la promoción de los derechos humanos y la justicia en el Consejo de Seguridad.

Raúl Zibechi: En su libro BRASIL POTENCIA Entre la integración regional y un nuevo imperialismo, hace ver que ningún otro país del continente americano tiene las condiciones para ocupar el lugar de potencia emergente como Brasil, a pesar de que en cierto momento lo fueron México y Argentina. Resaltando el indudable peso de Brasil, por su gigantismo territorial, que representan amplios recursos naturales, tierras arables como ningún país en el mundo, agua, biodiversidad, minerales estratégicos (uranio, petróleo y gas, entre otros), fotosíntesis (energía diaria gratis del Sol) –es el mayor país tropical de mundo–, a lo que se suma la cantidad población de aproximadamente 200 millones de habitantes, su PIB entre los cinco mayores del mundo, su poderoso sistema financiero autónomo, y un tema del que poco se habla, sus grandes empresas transnacionales. (Zibechi, 2013)

Rafael Velázquez Flores: Es un investigador y profesor mexicano que ha estudiado la participación de México y otros países latinoamericanos en el Consejo de Seguridad. Ha analizado cómo los países de la región pueden fortalecer su voz y su presencia en el Consejo a través de estrategias diplomáticas y coaliciones regionales. (Velázquez, 2012)

María Regina Soares de Lima: Es una académica brasileña que ha investigado sobre la política exterior de Brasil y su participación en el Consejo de Seguridad. Su libro "The Paradox of Democracy in Latin America: Ten Country Studies of Division and Resilience" (La paradoja de la democracia en América Latina: diez estudios de división y resiliencia) explora los desafíos y oportunidades que enfrenta Brasil en el ámbito multilateral.

Propuestas efectuadas por Ecuador

En el 2012 Ecuador tomó una posición en relación al tema de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones dentro del Sexagésimo Periodo de Sesiones, por un lado la reforma necesaria a Naciones Unidas, y por otro lado las reformas que deberían darse dentro del pleno del Consejo de Seguridad, expuestas por el Vicecanciller de la época Marco Albuja, en las que expresó que Ecuador insistió sobre la necesidad de reformar la Organización de Naciones Unidas (ONU) para adecuar sus instituciones a las nuevas demandas de las relaciones internacionales y democratizar sus decisiones a fin de evitar el uso ilegítimo de sus instancias para imponer visiones geopolíticas por la fuerza; al tratar sobre el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas – instancia en la que se encuentran representados 15 países, de los cuales cinco con carácter de permanente (China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido)-, Albuja señaló que la idea es “volverlo representativo, democrático y eficaz, de manera que le facilite a la comunidad internacional contar con un apropiado sistema de seguridad colectiva.

Queremos exhortar a la comunidad internacional, a los representantes de todos los países del mundo, a que demostremos determinación, valor y decisión política para avanzar en la construcción de un nuevo orden internacional, más justo, más abierto, más participativo y democrático”, esto lo hizo ante un auditorio compuesto por los representantes de los países miembros en la ONU, sede Nueva York.

“Propugnamos una reforma integral del Consejo de Seguridad, que comprende una decisión sobre la categoría de miembros, la cuestión del veto, representación regional, tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado”. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador, 2012)

Esta posición que ha mantenido Ecuador, le ha servido para que sea incluido como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) para el bienio 2023-2024, habiéndose realizado la ceremonia de instalación de las banderas en Nueva York, EEUU, junto a los representantes de Japón, Malta, Mozambique y Suiza el día martes 3 de enero del 2023.

Ecuador estuvo esperando por 31 años para ingresar como miembro del Consejo de Seguridad. “Nos sentimos orgullosos, honrados y agradecidos con la membresía de la ONU por confiarnos esta importante responsabilidad», aseguró el representante permanente del país sudamericano ante el organismo, Hernán Pérez Loose.”

El diplomático reafirmó la fe en los derechos fundamentales, la dignidad y los valores del ser humano y aseguró que Ecuador está listo para trabajar con el resto de los miembros del Consejo de Seguridad en todos los esfuerzos con transparencia, coherencia y responsabilidad. Posición que fuera ratificada por el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, quien afirmó que su país estará «para aportar en cada decisión y contribuir a la estabilidad y paz del planeta».

Ecuador fue electo para ese puesto en junio del año pasado, con el voto de 190 de los 192 estados miembros de la instancia multilateral.

«Nuestras prioridades se centran en el apoyo a la asistencia humanitaria, la protección de civiles en situación de conflicto armado, la agenda de las mujeres, la no proliferación, la lucha contra el tráfico ilícito de armas y la atención a las amenazas emergentes en el contexto de los esfuerzos de paz sostenible», precisó anteriormente el ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Juan Carlos Holguín.

Estaremos listos para hacer frente al desafío conjuntamente con el equipo diplomático expresó el canciller ecuatoriano. Manteniendo varias reuniones previas con sus pares de Francia, EEUU, Reino Unido y Japón, entre otros, y agradeció a México y Brasil por el apoyo para la transición. (Universidad de Costa Rica, 2023)

África en la búsqueda de un asiento permanente

Es llamativo el caso africano, ya que al igual que otras regiones en el mundo, ha buscado estar presente en la iniciativa de reforma del Consejo de Seguridad, esta iniciativa se llama el “Consenso de Ezulwini”, documento trabajado en la séptima sesión extraordinaria del Consejo de la Unión Africana, que se llevó a cabo en Addis Ababa en Etiopía.

Pues el mencionado documento presenta la posición que tiene África, con relación a la composición del Consejo de Seguridad, como los principales problemas que presentaba la región, como los criterios que esta misma región, tiene el mundo para la integración de países miembros con carácter permanente y no permanente.

En este orden de ideas, en el documento, haciendo referencia al Consenso de Ezulwini, empieza a desarrollar una serie de problemáticas que afrontaba y presenta hoy en día África, los mismos que se resumen en lo siguiente: Pobreza, enfermedades, la degradación medio ambiental, la deuda externa del continente con grandes potencias, el proceso de negociación con la Organización Mundial del Comercio, que para la época África se encontraba en un proceso de negociación para tener condiciones favorables en la exportación de sus productos, conflictos internos, como conflictos interestatales, armas convencionales, la utilización de armas radioactivas, nucleares, químicas y biológicas, terrorismo, crimen transnacional y, el rol de las sanciones.

Frente a esta problemática, el mismo continente hace una relación de sucesos, como acciones que podría tomar, por lo que sugirió que la región cuente con no menos de dos asientos permanentes con derecho a veto, y otros cinco no permanentes que debían ser seleccionados de la Unión Africana. (La Unión Africana, 2005)

Capítulo 3

Propuesta de América Latina para el aumento de miembros permanentes con opción de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Introducción

América Latina, en su búsqueda por promover la equidad y la representatividad en la toma de decisiones a nivel global, presenta ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una propuesta para el aumento de miembros permanentes con opción de veto. Reconociendo la importancia de fortalecer la legitimidad y la eficacia del Consejo, así como abordar las desigualdades históricas, propone una reforma que permita una mayor inclusión de las voces de los países latinoamericanos y caribeños en los asuntos de seguridad y política mundial.

Situación económica de América Latina

El crecimiento económico de América Latina ha sido marcado por periodos de avance significativo, impulsado por factores como la abundancia de recursos naturales, el comercio internacional, la inversión extranjera y las reformas económicas. Los recursos naturales, como petróleo, minerales y productos agrícolas, han sido motores clave para el desarrollo económico en la región. El comercio internacional ha desempeñado un papel fundamental, con la región exportando tanto productos primarios como manufacturados y servicios. (IICA, 1966)

La inversión extranjera directa ha impulsado la modernización de la infraestructura y la transferencia de tecnología, cerrando brechas de inversión en comparación con otras regiones. Reformas económicas, como la apertura comercial y la estabilidad macroeconómica, han mejorado el clima empresarial y la competitividad. El desarrollo del mercado interno, impulsado por el aumento de la clase media y el acceso al crédito, ha sido un motor para el crecimiento. (CEPAL, 2018)

Políticas sociales y reducción de la pobreza también han contribuido al crecimiento económico, al mejorar la productividad y reducir desigualdades. Sin embargo, la región ha enfrentado desafíos y fluctuaciones debido a la volatilidad de los precios de las materias

primas, la inestabilidad política, la corrupción y la falta de diversificación económica. La desigualdad persistente, la falta de acceso a servicios básicos y la concentración de la riqueza son problemas que aún deben abordarse. Además, la infraestructura deficiente y la deuda pública y privada plantean preocupaciones para la estabilidad financiera y el desarrollo sostenible. (Leonardo Gasparín, Pobreza y Desigualdad en América Latina, 2013)

En general, el camino hacia un crecimiento económico sostenible en América Latina requiere abordar estos desafíos mediante la inversión en educación, innovación, infraestructura y gobernanza efectiva, mientras se aprovechan los recursos naturales y se fomenta la inversión extranjera y el comercio internacional.

Situación de seguridad de América Latina

La inclusión de miembros permanentes de América Latina en el Consejo de Seguridad impulsaría la atención a desafíos regionales como crimen transnacional, narcotráfico, terrorismo y migración. . (CEPAL, 2020); la corrupción debilita instituciones y ciudadanía, obstaculizando la lucha contra el crimen. Se estima que la corrupción consume el 25% del PIB en la región, afectando infraestructura y supervisión (BID, 2020). La violencia y la inseguridad en América Latina impulsan migración forzada en busca de seguridad y oportunidades. Aunque algunos países avanzan en reducción de violencia, otros enfrentan aún muchos desafíos. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2020)

Situación política de América Latina

América Latina es una región de contrastes políticos, donde democracias consolidadas conviven con desafíos en gobernabilidad y derechos humanos. Aunque muchas naciones celebran elecciones periódicas, la calidad democrática varía. Mientras algunos fortalecen instituciones y transparencia, otros luchan con corrupción e inestabilidad.

Una marcada tendencia es la emergencia de nuevos actores políticos gracias a procesos democráticos. Viejos partidos, como liberales y conservadores, ceden terreno ante diversas opciones. Esto refleja la búsqueda ciudadana de cambio y gestión política renovada.

Movimientos sociales son clave en esta región. Las protestas por justicia social, derechos humanos y medio ambiente son comunes. Sociedad civil busca igualdad y lucha contra la corrupción. A pesar de avances, persisten desafíos: desigualdad, polarización, crimen organizado, migración y conflictos étnicos afectan estabilidad y gobernabilidad.

América Latina teje relaciones internacionales. La cooperación regional se fortalece con organismos como CELAC, UNASUR, Comunidad Andina y ALADI. En diplomacia global, enfrenta temas climáticos, derechos humanos y comercio. La región diversa y desafiante juega un rol crucial en el escenario político global.

América Latina es una región diversa en términos políticos, con democracias consolidadas, pero también con desafíos en materia de gobernabilidad y derechos humanos. Por otra parte, en América Latina se viene observando que los procesos democráticos generan la emergencia de nuevos actores y diversos partidos entran en contiendas electorales, dando por culminada la hegemonía de viejos partidos, como liberales y conservadores anulando de esta manera a muchas expresiones políticas viejas y caducas. (Universidad de Medellín, 2009)

Beneficios de la reforma propuesta

Mayor representación y equidad en el Consejo de Seguridad de la ONU, a través del aumento de miembros permanentes con veto de América Latina, aseguraría una toma de decisiones más inclusiva. Esto reconocería la importancia de la diversidad y perspectivas regionales en asuntos globales.

Los beneficios incluirían:

Mayor legitimidad y participación: Un Consejo más equitativo representaría mejor los intereses de diversas naciones, incrementando la legitimidad de sus decisiones y permitiendo una participación más amplia en asuntos internacionales.

Mejor respuesta a desafíos globales: Un Consejo más diverso estaría en una posición óptima para abordar problemas como el cambio climático, conflictos armados, pobreza y crisis humanitarias. Esto impulsaría soluciones inclusivas y cooperativas.

Equidad en toma de decisiones: Una representación más equilibrada contrarrestaría el dominio actual de cinco países con veto. Esto permitiría que más voces fueran escuchadas y prevendría sesgos en decisiones internacionales.

Fortalecimiento de la cooperación internacional: Un Consejo más inclusivo fomentaría la colaboración entre países miembros, construyendo consensos y confianza mutua en la búsqueda de soluciones compartidas.

En resumen, aumentar la representación y equidad en el Consejo de Seguridad de la ONU mejoraría su capacidad para enfrentar desafíos globales de manera efectiva, al reflejar mejor la diversidad y colaboración internacional.

Implementación de la reforma

La propuesta de aumentar miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de la ONU, se sostienen en una selección basada en criterios justos y regionales de América Latina. Implica desafíos en su estructura y composición. Los criterios de inclusión pueden ser considerados bajo las siguientes concepciones:

Representación regional equitativa: Se debería buscar una distribución más equitativa de la representación entre distintas regiones globales. Actualmente, algunas áreas como África y América Latina tienen una subrepresentación en el Consejo de Seguridad. En este sentido, resulta pertinente evaluar la incorporación de naciones de estas zonas con el fin de asegurar una representación más equitativa y justa.

Contribución a la paz y seguridad internacionales: Otro factor crucial implica la evaluación del historial y la habilidad de los países para desempeñar un papel efectivo en la promoción de la paz y seguridad a nivel internacional. Este análisis abarcaría aspectos tales como su participación en operaciones de mantenimiento de paz de la ONU, su respaldo a

enfoques pacíficos para la resolución de conflictos, su adhesión a los valores fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y su aporte a la consolidación de la estabilidad en la región.

Compromiso con los derechos humanos y el Estado de derecho: Es esencial tomar en cuenta el compromiso de los países con la promoción y salvaguardia de los derechos humanos, así como su respeto al Estado de derecho. Aquellos que puedan mostrar un historial sólido en estas áreas podrían ser considerados para una mayor participación en el Consejo de Seguridad. A esto se agrega la relevancia de su contribución al respaldo a la comunidad internacional, incluyendo otros Estados miembros de la ONU.

Por ende, resulta crucial reconocer que cualquier modificación en la composición del Consejo de Seguridad implica ajustes en la Carta de las Naciones Unidas, un proceso intrincado que demanda la aprobación por una mayoría de dos tercios de los Estados miembros de la ONU, incluyendo a los cinco miembros permanentes existentes.

En última instancia, la inclusión de nuevos integrantes en el Consejo de Seguridad debe surgir a través de un diálogo y negociación entre los Estados miembros. El propósito es alcanzar una representación más equitativa y operativa en este órgano esencial para la paz y seguridad globales.

Veto: Los nuevos miembros permanentes de América Latina serían dotados de la facultad de veto, siguiendo el modelo de los miembros permanentes existentes. Esto aseguraría una equitativa capacidad de decisión y resguardaría los intereses regionales en cuestiones de seguridad y política global.

El derecho a veto es una prerrogativa exclusiva conferida a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y el Reino Unido. Esta prerrogativa les concede la capacidad de bloquear cualquier resolución propuesta por el Consejo, aun si goza del respaldo mayoritario de los demás miembros.

En caso de otorgarse este derecho de veto a nuevos miembros del Consejo de Seguridad, los beneficios podrían abarcar:

Mayor influencia y poder de negociación: El derecho de veto otorga un nivel sustancial de influencia y poder a las naciones que lo ostentan. Al brindarles la capacidad de obstruir decisiones, estos países pueden resguardar sus intereses nacionales y asegurarse de que las resoluciones del Consejo respalden sus objetivos. Esto les confiere una posición de negociación más robusta y les capacita para ejercer influencia sobre la agenda y las políticas a nivel internacional.

Protección de intereses estratégicos: El derecho de veto posibilita a los países la defensa de sus intereses estratégicos y de seguridad nacional. A través del veto, tienen la capacidad de evitar la aprobación de resoluciones que perciban como perjudiciales para sus propios intereses. Esto abarca aspectos como conflictos armados, imposición de sanciones económicas y otros temas de relevancia estratégica.

Mantenimiento del statu quo: El derecho a veto otorga a los países la capacidad de mantener el statu quo y evitar cambios sustanciales en las políticas y el equilibrio de poder a nivel internacional, siendo especialmente relevante para naciones con posiciones consolidadas que buscan preservarlas. No obstante, es fundamental considerar que el derecho a veto también conlleva implicaciones negativas al obstaculizar la toma de decisiones y dificultar la adopción de medidas eficaces para enfrentar desafíos globales. En algunos casos, su utilización puede llevar a la parálisis del Consejo y la falta de acción en situaciones de crisis. En resumen, el derecho a veto confiere a los países un poder e influencia significativos en el Consejo de Seguridad, permitiéndoles salvaguardar sus intereses estratégicos y asegurar que las decisiones sean coherentes con sus políticas y objetivos nacionales, si bien también plantea retos en términos de cooperación y toma de decisiones eficiente.

Compromiso y cooperación regional: El compromiso de América Latina radicaría en fomentar la cooperación y el diálogo a nivel regional, con el propósito de fortalecer la candidatura de los nuevos miembros permanentes propuestos. Esto iría acompañado de una estrecha colaboración con otras naciones y regiones, encaminada a lograr una reforma del Consejo de Seguridad que sea tanto inclusiva como equitativa.

Entre los compromisos y oportunidades de cooperación regional, se podría considerar:

Representación de intereses regionales: Un país latinoamericano en el Consejo de Seguridad asumiría la tarea de representar y salvaguardar los intereses y preocupaciones de la región. Esto implicaría una estrecha colaboración con otras naciones de América Latina para asegurar que sus voces sean debidamente escuchadas y tomadas en cuenta en las deliberaciones y resoluciones del Consejo. Esta misión demandaría un diálogo continuo y consultas regionales para mantener una posición unificada y coherente.

Promoción de la paz y seguridad regional: Un miembro de América Latina en el Consejo de Seguridad podría utilizar su influencia y posición para promover la paz y la seguridad en la región. Esto podría implicar abogar por la resolución pacífica de conflictos regionales, facilitar el diálogo entre los países y promover la cooperación en temas de seguridad. Además, podría impulsar la participación de la ONU en la resolución de conflictos en América Latina, trabajando en estrecha colaboración con otras organizaciones regionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Defensa de los valores y principios regionales: Un miembro de América Latina en el Consejo de Seguridad podría desempeñar un papel clave en la defensa de los valores y principios regionales, como el respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Podría abogar por la protección de los derechos humanos en la región, prevenir y responder a crisis humanitarias y promover la justicia y la rendición de cuentas por violaciones graves de derechos humanos.

Cooperación en temas globales: Además de tratar cuestiones regionales, un representante de América Latina en el Consejo de Seguridad también tendría la responsabilidad de enfrentar desafíos de alcance global. Esta tarea implicaría colaborar con otros miembros del Consejo y la comunidad internacional en asuntos de vital importancia, tales como el cambio climático, el terrorismo, la proliferación de armas nucleares, la paz y la seguridad internacional, así como el combate al narcotráfico. En este sentido, la coordinación regional y la búsqueda de consensos se erigirían como pilares esenciales para asegurar una participación eficaz y una influencia sustancial en este órgano fundamental de la ONU.

Conclusiones

Presento esta propuesta con la firme convicción de que aumentar el número de miembros permanentes con derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contribuirá de manera significativa a una toma de decisiones internacionales más representativa, justa y eficiente.

América Latina enfrenta desafíos económicos, de seguridad y políticos cruciales en la región. Por lo tanto, es de suma importancia que esta región tenga una voz más influyente en los asuntos globales. Por ello, hago un llamado a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas para respaldar esta propuesta y unir esfuerzos con el objetivo de lograr una reforma profunda en el Consejo de Seguridad.

Entre los países latinoamericanos se encuentran economías diversas y poderosas, como Brasil, México y Argentina. Su participación en el Consejo de Seguridad tendría un impacto significativo en la economía mundial.

Sin embargo, América Latina también enfrenta desigualdades económicas, incluyendo desigualdades socioeconómicas, pobreza y exclusión social. La incorporación de nuevos miembros permanentes de esta región en el Consejo de Seguridad sería crucial para abordar estos problemas a nivel global y promover políticas que fomenten la equidad y el desarrollo sostenible.

En las últimas décadas, América Latina ha demostrado estabilidad política y avances en la consolidación de la democracia, superando diversos desafíos. Países como Chile, Uruguay y Costa Rica se caracterizan por tener instituciones políticas estables y democracias sólidas, lo que les capacitaría para aportar positivamente en la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad.

Además, la región ha enfrentado y superado exitosamente conflictos y desafíos de naturaleza regional, como conflictos fronterizos, tensiones políticas, crisis migratorias y problemas relacionados con el narcotráfico y la violencia. La inclusión de nuevos miembros permanentes de América Latina en el Consejo de Seguridad podría aportar una perspectiva

regional valiosa en la resolución de estos conflictos, contribuyendo así a la paz y la estabilidad en la región.

La presencia de un representante de América Latina en el Consejo de Seguridad fortalecería la coordinación y la representación regional en la toma de decisiones globales. Los países latinoamericanos podrían trabajar conjuntamente para promover intereses compartidos y abordar desafíos regionales de manera más efectiva.

En conclusión, la incorporación de un nuevo miembro permanente de América Latina en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas resultaría en una mayor diversidad económica y una representación más equitativa de la región. No obstante, es fundamental reconocer que la actual estructura del Consejo de Seguridad carece de representatividad a nivel mundial, dado que está conformada mayormente por naciones con un poderío económico y político considerable. Esta situación subraya la necesidad no solo de integrar nuevos miembros permanentes, sino de llevar a cabo una reforma profunda que aborde la estructura y funcionamiento del Consejo. La inclusión de nuevos miembros de diversas regiones requeriría un consenso y una negociación compleja entre los Estados miembros, y este será un tema continuo de debate en la arena internacional.

Este trabajo de investigación aborda elementos de política social, económica, de seguridad y política de América Latina. Estos elementos abren oportunidades para futuras investigaciones que profundicen en la realidad de la región y enriquezcan el camino hacia una representación participativa en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Referencias

- ABC Internacional. (26 de Junio de 2023). *ABC Internacional*. Obtenido de ABC Internacional: https://www.abc.es/internacional/abci-puede-expulsar-rusia-consejo-seguridad-y-eliminar-veto-202202270153_noticia.html
- ABC Internacional. (26 de Junio de 2023). *ABC Internacional*. Obtenido de ABC Internacional: https://www.abc.es/internacional/abci-puede-expulsar-rusia-consejo-seguridad-y-eliminar-veto-202202270153_noticia.html
- Agencia de Noticias Anadolu. (S-F de Noviembre de 2019). *Agencia de Noticias Anadolu*. Obtenido de Agencia de Noticias Anadolu: <http://aa.com.tr>
- Agencia de Noticias Brasil. (S-F de Septiembre de 2019). *Agencia de Noticias Brasil*. Obtenido de Agencia de Noticias Brasil: <http://ebc.com.br>
- Agencia de Noticias Infobae. (22 de Septiembre de 2020). *Agencia de Noticias Infobae*. Obtenido de Agencia de Noticias Infobae: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/09/22/japon-aboga-por-reformar-el-consejo-de-seguridad-de-la-onu-y-ser-miembro-permanente/#:~:text=El%20ministro%20de%20Asuntos%20Exteriores%20de%20Jap%C3%B3n%20Toshimitsu,de%20convertirse%20en%20miembro%20>
- Alejandro, S. (2000). La Sociedad de las Naciones. Un sueño que se convirtió en pesadilla. *Relaciones Internacionales*, 1 - 5 .
- Arturo, O. (1919). *La Sociedad de las Naciones*. Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Asamblea General de la ONU. (25 de Octubre de 1971). *Asamblea General de la ONU*. Obtenido de Asamblea General de la ONU: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/332/36/PDF/NR033236.pdf?OpenElement>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *De estructuras a servicios-El camino a una mejor infraestructura en América Latina y el Caribe*. Montevideo: Banco Internacional de Desarrollo.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). Los servicios el lado olvidado de la infraestructura. En BID, *De estructuras a servicios* (pág. 3). Montevideo: BID.
- Boron, A. A., Amadeo, J., & Gonzalez, S. (3 de Julio de 2006). *La Teoría Marxista Hoy*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100720062844/boron.pdf>

- CEPAL. (1995). La Creación de las Naciones Unidas y de la CEPAL. *Revista de la CEPAL*, 17 - 19.
- CEPAL. (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2020). *Panorama Social de América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.
- Chavez, D. (1 de Abril de 2012). Posición del Ecuador en Relación a la Reforma del Consejo de Seguridad de la ONU sobre temas de ampliación en la membresía, métodos de trabajo, y concesión del derecho a veto. *Posición del Ecuador en Relación a la Reforma del Consejo de Seguridad de la ONU sobre temas de ampliación en la membresía, métodos de trabajo, y concesión del derecho a veto*. Quito, Pichincha, Ecuador: Flacso. Obtenido de The Political Room.
- Consejo de Seguridad de la ONU. (12 de Junio de 2023). *Consejo de Seguridad de la ONU*. Obtenido de Consejo de Seguridad de la ONU: <https://www.un.org/securitycouncil/es>
- Consejo de Seguridad de la ONU. (S-F de S-F de 2023). *Consejo de Seguridad de la ONU*. Obtenido de Consejo de Seguridad de la ONU: <https://www.un.org/securitycouncil/es>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (12 de Junio de 2023). *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. Obtenido de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/securitycouncil/es>
- Dag Hammarskjöld biblioteca. (12 de Junio de 2023). *Dag Hammarskjöld biblioteca*. Obtenido de Dag Hammarskjöld biblioteca: <https://research.un.org/es/docs/sc/quick/meetings/2021>
- Dag Hammarskjöld Biblioteca. (12 de Junio de 2023). *Dag Hammarskjöld Biblioteca*. Obtenido de Dag Hammarskjöld Biblioteca: <https://research.un.org/es/docs/sc/quick/meetings/2021>
- Dag Hammarskjöld Biblioteca. (12 de Junio de 2023). *Dag Hammarskjöld Biblioteca*. Obtenido de Dag Hammarskjöld Biblioteca: <https://research.un.org/es/docs/sc/quick/meetings/2021>
- Doyle, M. W. (2020). *Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs*. Public Affairs.
- Enciclopedia de Historia. (26 de Junio de 2023). *Enciclopedia de Historia*. Obtenido de Enciclopedia de Historia: <https://enciclopediadehistoria.com/pacto-de-varsovia/>
- Gonzalez, R. (1989). *La Segunda Guerra Mundial*. Madrid: Ediciones Akal.

- <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/working-groups>. (11 de Julio de 2023). *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. Obtenido de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:
<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/working-groups>
- Hurrell, A. (S-F). *Teoría de Regímenes Internacionales: Una perspectiva Europea*. Oxford University Press.
- IICA. (1966). *Comercio Internacional y Ambiente en América Latina*. San José: GTZ-IICA.
- IICA. (1996). *Comercio Internacional y Ambiente en América Latina*. San José: GTZ-IICA.
- Instituto Geográfico Nacional de España. (S/F de S/F de S/F). *Instituto Geográfico Nacional de España*. Obtenido de Instituto Geográfico Nacional de España:
http://contenido.ign.es/espmmap/figuras_org_eso/pdf/OrgESO_Fig_04_texto.pdf
- José, B. J. (2017). *Tiempos de Guerra y Paz*. México DF: House Grupo Editorial.
- Kaplan, M. (1987). Política Exterior y Relaciones Intralatinoamericanas. En M. Kaplan, *Democratización, Desarrollo Nacional e Integración Regional de América Latina* (págs. 43-45). San José. Costa Rica: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- La Unión Africana. (7 - 8 de Marzo de 2005). *La Unión Africana*. Obtenido de La Unión Africana:
<http://old.centerforunreform.org/sites/default/files/Ezulwini%20Consensus.pdf>
- Leonardo Gasparín, M. C. (2013). *Pobreza y Desigualdad en América Latina*. Buenos Aires: Bibliografika de Voros.
- Leonardo Gasparín, M. C. (2013). *Pobreza y Desigualdad en América Latina*. Buenos Aires: Bibliográfica de Voros.
- Marian Ortiz. (3 de Julio de 2023). *Cultura General*. Obtenido de Cultura General:
<https://www.culturagenial.com/es/escuela-de-frankfurt/>
- Martín, A. (2011). *De la Gran Depresión del Siglo XX a la Gran Recesión del Siglo XXI*. Bilbao: Martín Impresores SL.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República Italiana. (27 de Marzo de 2023). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República Italiana*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República Italiana:
https://www.esteri.it/en/sala_stampa/archivionotizie/comunicati/2023/03/joint-press-release-of-the-uniting-for-consensus-group/

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. (2012). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador:
<http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-insiste-en-la-necesidad-de-reforma-de-onu/>
- Morgenthau, H. J. (1972). *Política en las Naciones, La lucha por el poder y la Paz*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano.
- Mundiante, R. M. (S-F de Febrero de 2012). ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE PAÍSES PEQUEÑOS: EL CASO DE BÉLICE. *ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE PAÍSES PEQUEÑOS: EL CASO DE BÉLICE*. Quito, Pichincha, Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales .
- Mundo. (15 de Junio de 2023). *La Jornada*. Obtenido de La Jornada:
<https://www.jornada.com.mx/2010/11/09/index.php?section=mundo&article=034n1mun>
- Naciones Unidas. (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (25 de Junio de 2023). *Consejo de Seguridad de la ONU*. Obtenido de Consejo de Seguridad de la ONU:
<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/current-members>
- Naciones Unidas. (26 de Junio de 2023). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/>
- Naciones Unidas. (26 de Junio de 2023). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/>
- Naciones Unidas. (26 de Junio de 2023). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/>
- Naciones Unidas. (Junio de Junio de 2023). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/>
- Niedrist, G. (2015). Inmunidad de las Naciones Unidas y Estado de Derecho Internacional. En G. Niedrist, *Estado de Derecho Internacional* (págs. 417-444). México. Distrito Federal: Acervo Jurídico Virtual de la Universidad Autónoma de México.
- Nueva Sociedad. (2010). La reforma del Consejo de Seguridad: Una mirada desde América Latina. *Nueva Sociedad*, 1-14.

- Ortega Olivares, F. (S-F de Mayo de 2005). El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Alcances, Realidades y Futuro. *El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Alcances, Realidades y Futuro*. México, Monterrey, México: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- OTAN. (26 de Junio de 2023). OTAN. Obtenido de OTAN: https://www.nato.int/nato-welcome/index_es.html
- Peaceispossible. (S-F de S-F de S-F). *Peaceispossible*. Obtenido de Peaceispossible: <http://www.peaceispossible.info/spanish/LA%20POL%20EATICA%20MUNDIAL.html>
- Pierre, R. (1918). *La Primera Guerra Mundial*. París: Montserrat.
- Pierre, R. (1989). *La Primera Guerra Mundial*. Barcelona: Montserrat.
- Pierre, R. (1989). *La Primera Guerra Mundial*. Barcelona: Montserrat.
- Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo. (5 de Abril de 2021). *Razones para una economía verde*. Obtenido de Razones para una economía verde: <http://undp.org>
- Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo. (5 de Abril de 2021). *Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo*. Obtenido de Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo: <http://undp.org>
- Quintanal, G. A. (2019). El Liberalismo En la Teoría de Relaciones Internacionales: Su presencia en la Escuela Española. *Comillas Journal of International Relations*, 56-63.
- Rafael, C. (1991). *La Organización de las Naciones Unidas*. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales.
- Red Historia. (21 de Abril de 2012). *Red Historia*. Obtenido de Red Historia: <https://redhistoria.com/consecuencias-de-la-segunda-guerra-mundial/>
- Red Historia. (8 de Enero de 2018). *Red Historia*. Obtenido de Red Historia: <https://redhistoria.com/los-14-puntos-wilson/>
- Red Historia. (8 de Enero de 2018). *Red Historia*. Obtenido de Red Historia: <https://redhistoria.com/los-14-puntos-wilson/>
- Revista de Marina. (2017). Consejo de Seguridad: Reformar o no Reformar esa no es la cuestión. *Revista de Marina*, 22-29.
- Swissinfo.ch. (26 de Octubre de 2018). *Los principales tratados de paz de la Primera Guerra Mundial - SWI swissinfo.ch*. Obtenido de Los principales tratados de paz de la Primera Guerra Mundial - SWI swissinfo.ch: <https://www.swissinfo.ch/spa/afp/los-principales-tratados-de-paz-de-la-primera-guerra-mundial/44500678>

- Torres Cazorla, M. I. (5 de Diciembre de 2008). El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*.
- Torres, M. I. (2008). *El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*. Bogotá: ACDI.
- Universidad de Costa Rica. (3 de Julio de 2023). *El Pais.cr*. Obtenido de El Pais.cr: <https://www.elpais.cr/2023/01/03/ecuador-inicia-labores-como-miembro-no-permanente-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu/>
- Universidad de Medellín. (2009). Política, Economía y Sociedad en América Latina. *UDEM*, 133-146.
- Universidad Nacional de Colombia. (2023). *Violencia Urbana y Seguridad Ciudadana en América Latina*. Bogotá: Instituto de Investigación Socio - Jurídica.
- Velázquez, R. (2012). La membresía de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Scielo*, 116-126.
- Voanews. (16 de Junio de 2023). Obtenido de Voanews: <https://www.voanews.com/a/a-13-2006-11-01-voa46/323974.html>
- Zibechi, R. (2013). *BRASIL POTENCIA*. Lima: Verónica Ferrari.